

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 15^a, en miércoles 11 de julio de 1962

(Especial: de 11 a 13.08 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	1699
2.—Se concede al señor Lehuédé permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días	1700
3.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: la situación económica y administrativa de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	1700

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 6.827, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local	1682
2/11.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Construcción de un camino que una el lugar denominado “Salto Chico” con el camino longitudinal sur, en la provincia de Llanquihue	1682
Construcción del camino de La Punta Pulluhuapi, en la provincia de Llanquihue	1682
Destinación de parte de las casas que construye la Corporación de la Vivienda en Quinta Normal, a obreros municipales de dicha comuna	1682
Construcción de local para la escuela primaria de la localidad de Compañía Baja, en el departamento de La Serena	1683
Construcción del camino de Combarbalá a Puerto Oscuro	1683
Instalación de servicio de agua potable en la comuna de Canela, de la provincia de Coquimbo	1683
Extensión del servicio de alcantarillado a todo el sector urbano de la ciudad de Combarbalá	1683
Prosecución de las obras de construcción del embalse de “El Manzano”, en la provincia de Curicó	1684
Ampliación del local del Liceo de Hombres de Vallenar	1684
Construcción de un edificio para el Liceo de Hombres N° 1 de Valparaíso	1685
12.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Tagle, sobre ampliación del programa de ayuda a pequeñas comunidades a otros lugares de la comuna de Til-Til	1685
13/14.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior recaídos en los siguientes proyectos de ley:	
El que faculta a la Municipalidad de Mejillones para contratar empréstitos	1685

	Pág.
El que aclara las disposiciones de los artículos 32 y 35 del Estatuto de los Empleados Municipales de la República, y 109 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades ...	1687
15/25.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con los que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Zepeda Coll, que concede franquicias aduaneras para la internación de elementos consignados a la Municipalidad de Punitaqui y al Cuerpo de Bomberos de Ovalle ...	1688
El mismo señor Diputado, que concede las mismas franquicias para la internación de un automóvil destinado al Instituto de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor de la ciudad de Ovalle ...	1689
El señor Aspée, que establece que los premios no cobrados del sorteo de Boletas de Compraventa se destinarán a las instituciones de beneficencia que socorran a la infancia y vejez desvalida	1689
El mismo señor Diputado, que dispone que se otorgará título gratuito de dominio a los habitantes de la Isla Juan Fernández sobre los terrenos en que hayan levantado sus viviendas ...	1690
El mismo señor Diputado, que modifica el artículo 69 de la ley N° 6.037, con el objeto de autorizar a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para conceder reajustes de las pensiones de jubilación y montepío ...	1691
El señor Acevedo, que modifica la ley N° 13.376, que autorizó a la Municipalidad de San Antonio para contratar empréstitos ...	1692
Los señores Decombe, Eguiguren y Morales, don Joaquín, que otorga franquicias a la internación de elementos que sean destinados al funcionamiento del observatorio astrofísico de la Universidad de Chile ...	1693
Los señores Leyton, Gaona, Cancino, Errázuriz, Valenzuela, Rosales, Atala, Maturana, Urzúa, que establece que el impuesto a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 11.209, en las provincias de O'Higgins y Colchagua, se destinará a la construcción de un puente en las Termas de las Vegas del Flaco ...	1695
Los señores Valenzuela, Argandoña, Fuentealba, Rosales y Leyton que modifica el N° 6 del artículo 376 del Código del Trabajo, relativo a los requisitos exigidos para ser elegido director de sindicato ...	1697
El señor Magalhaes, que aumenta la pensión de que disfruta doña María Teresa García viuda de Moyano ...	1699
El señor Hübner, que concede pensión al señor Isafías Saavedra Cubillos ...	1699
26.—Presentación ...	1699
27.—Presentación suscrita por 33 señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión ...	1699

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00363.— Santiago, 10 de julio de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la Ley Nº 6.827, de 28 de febrero de 1941, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local. (Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Boletín Nº 159),

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 670.—Santiago, 9 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3589, de 11 de junio próximo pasado, V. S. ha solicitado, en nombre de los Honorables Diputados señores Evaldo Klein Doerners y Raúl Irarrázaval Lecaros y del Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano que se dé preferencia a la terminación del camino que sale de Salto Chico y empalma con el camino Longitudinal Sur, frente al sector “La Goleta”, en la provincia de Llanquihue.

Al respecto, cúpleme informar a V. S. que la Dirección del ramo no ha considerados este camino en el Programa de obras y no cuenta, por ahora, con los recursos necesarios para ello.

Debo agregar a V. S., que las peticiones para nuevas obras deben hacerse al COPERE provincial, el que, después de es-

tudiarlas, les asigna prioridad en relación con otras de la misma provincia.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 671.—Santiago, 19 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3583, de 12 de junio próximo pasado, V. S. tiene a bien solicitar de este Ministerio, en nombre de los Honorables Diputados señores Evaldo Klein Doerner y Raúl Irarrázaval Lecaros y del Comité Parlamentario del Partido Demócrata Cristiano, que se considere la conveniencia de construir el camino de La Punta a Pullyhuapi, provincia de Llanquihue.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que en el programa de inversiones para 1962, de la Dirección de Vialidad, no figura la ruta en referencia.

Debo agregar a V. S. que las peticiones de nuevas obras deben hacerse al Comité de Programación Económica y de Reconstrucción provincial, a fin de que las estudie y determine su prioridad.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 667.—Santiago, 9 de julio de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 3429, de 22 de mayo último, en nombre de los Honorables Diputados don Florencio Galliguillos, doña Julieta Campusano, don Héctor Lehuedé y don Manuel Tagle, por el cual solicita que la Corporación de la Vivienda destine 50 viviendas de las que actualmente construye en los terrenos de la ex plaza Lo Franco, comuna de Quinta Normal, a obreros municipales de dicha comuna.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la Corporación de la Vivienda está construyendo las viviendas menciona-

das para el Servicio de Seguro Social, organismo que deberá asignarlas a sus imponentes, careciendo, por lo tanto, dicha Corporación, de toda ingerencia en ellas.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 669.—Santiago, 9 de julio de 1962.

Me refiero al oficio Nº 3575, de 9 de junio próximo pasado, por el cual V. S. solicita, en nombre del Honorable Diputado don Juan Peñafiel Illanes que se considere la construcción de un nuevo edificio para la Escuela del pueblo de Compañía Baja, departamento de La Serena.

Al respecto, cúmpleme manifestar a V. S. que, para llevar a cabo dicha obra, es necesario que, previamente, el Ministerio de Educación Pública califique su necesidad y la incluya en sus Planes y determine si será construida por la Dirección de Arquitectura o por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Si correspondiere a dicha Sociedad construir la Escuela mencionada, el Ministerio de Educación Pública deberá proporcionar los fondos con cargo a la Ley Nº 11.766, ya que la Dirección de Arquitectura no dispone de financiamiento.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 665.—Santiago, 9 de julio de 1962.

En atención al oficio de V. S. Nº 3292, de 12 de mayo último, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don Hugo Zepeda C., que se inicien los trabajos para la construcción del camino de Combarbalá a Puerto Oscuro, contratado con la firma The Anglo Chilian Asphalte S. A., cúmpleme informar a V. S. que dichos trabajos ya están en ejecución.

Debo agregar a V. S. que el contrato se compone de dos sectores inaccesibles uno del otro, habiéndose puesto obras en el sector de los Pozos a Combarbalá.

El otro sector de Combarbalá a Chungay ha sufrido un atraso en la entrega del estacado, lo cual quedará resuelto en el presente año.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 666.—Santiago, 9 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3291, de 11 de mayo último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Hugo Zepeda Coll, la instalación del servicio de agua potable en la Comuna de Canela, Provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. S. que la localidad mencionada, según censo de 1960, cuenta con menos de 1.000 habitantes y que, de acuerdo con la Ley Nº 6.986, hay que dar preferencia a otras cuya densidad sea mayor.

Sin embargo, podría considerarse esta petición siempre que los aportes alcanzasen, a lo menos a un 50% del valor de las obras (Ley 6.986).

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 678.—Santiago, 10 de julio de 1962.

Por oficio Nº 3293, de 12 de mayo último, V. S. ha solicitado, en nombre del Honorable Diputado don Hugo Zepeda Coll, que se considere la necesidad de extender el servicio de alcantarillado a todo el sector urbano de la ciudad de Combarbalá, provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, cúmpleme transcribir a V. S. el informe enviado al suscrito por la Dirección de Obras Sanitarias, sobre la materia en referencia:

“Combarbalá es una ciudad que tiene un alcantarillado que abarca una parte del área urbana y su población es, según el censo de 1960, de 4.634 habitantes.

La Dirección ha tenido tres motivos para aplazar la ejecución del resto de la red, a saber:

1.—Su escaso número de habitantes con relación a otras poblaciones que aún no cuentan con servicio, pudiendo decirse de Combarbalá que está anticipada en algunos años, en lo que a alcantarillado se refiere.

2.—El problema sanitario general es delicado: la fuente del agua potable en épocas de mínimas no alcanza a abastecer convenientemente el pueblo; la solución al problema tiene el carácter de solución de emergencia; deberá ejecutarse un pozo de captación subterránea para ser explotado solamente durante las crisis, ya que la napa no tiene un respaldo hidrológico para una extracción continua; la ubicación de este pozo (única solución económica posible) está relativamente cerca del desagüe de alcantarillado.

3.—Es de necesidad, natural, y con mayor razón por la obra indicada en el punto 2, la ejecución de una planta de tratamiento de aguas servidas. Esta obra, muy costosa, sería ineludible si se ampliara la red.

Por las razones expuestas, la Dirección ha estimado que se deben abordar las obras por etapas, empezando por el pozo de captación de emergencia para el agua potable.

En consecuencia, las obras de alcantarillado deberán ejecutarse más adelante”.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 677.—Santiago, 9 de julio de 1962.
En atención al oficio de V. S. Nº 3766, de 26 de junio pasado, por el cual solicita, en nombre del Honorable Diputado don

Raúl Gormaz M., que se informe a esa Corporación sobre el estado en que se encuentran los estudios del embalse de “El Manzano”, provincia de Curicó, como también se destinen los recursos necesarios para su pronta ejecución, cúpleme informar a V. S. que dichos estudios están en la etapa de anteproyecto.

Dentro de dos meses será posible conocer el costo de la obra con la aproximación dada por el anteproyecto y se podrá entonces decidir su prioridad dentro de los planes futuros de la Dirección de Riego.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 672.—Santiago, 9 de julio de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 1949, de 7 de diciembre del año pasado, en nombre del Honorable Diputado don Juan García Romero, relacionado con la posibilidad de iniciar los trabajos de ampliación del Liceo de Hombres de Vallenar.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que en el Plan de Obras de 1962, no está contemplada la construcción de esta ampliación y no se dispone, por ahora, de fondos para ejecutarla.

Consultada la Arquitecto Provincial de si ella habría informado al Honorable Diputado señor García de tener planos y fondos disponibles, informó a la Dirección de Arquitectura de este Ministerio lo siguiente:

“Que, efectivamente, sólo existen fondos provenientes del Global del presente año, para adquisición de artefactos eléctricos para ese establecimiento. Pero, en cuanto a planos y fondos disponibles en Tesorería de esta localidad, para proseguir la obra de construcción de ese Liceo, no existen en absoluto”.

Dios guarde a V. S., (Fdo.). *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS
PUBLICAS**

“Nº 673.—Santiago, 9 de julio de 1962.

Me refiero al oficio de V. S. Nº 3555, de 8 de junio último, por el cual solicita, en nombre de la Honorable Cámara de Diputados, que se destinen los recursos necesarios para la construcción de un nuevo edificio destinado al Liceo de Hombres Nº 1, de Valparaíso.

Sobre el particular, cúmpleme informar a V. S. que la construcción de este nuevo edificio no está incluido en el Plan de Obras de 1962, de la Dirección de Arquitectura.

Para llevar a cabo esta construcción es necesario que el Ministerio de Educación Pública califique su necesidad y la incluya en sus planes. Si dispone que la obra se realice por intermedio de la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, deberá proporcionar los recursos económicos adecuados con cargo a la Ley Nº 11.766, por cuanto dicha Dirección no dispone, por ahora, de financiamiento.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
AGRICULTURA**

“Nº 1212.—Santiago, 7 de julio de 1962.

Tengo el agrado de dar respuesta a su oficio Nº 3679, de 15 de junio de pasado, por el cual trasmite observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Manuel Tagle Valdés, acerca de la ampliación del Plan Caleu a otros lugares de la Comuna de Til-Til.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a Ud. que este Ministerio ampliará dicho Plan a otros lugares de la expresada Comuna. El Director de la II Zona Agrícola y Pesquera hará una inspección a la Comuna señalada en fecha próxima, en compañía de dos de sus asesores, con el ob-

jeto de organizar la iniciación de estos trabajos.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.): *Orlando Sandoval V.*”.

**13.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO
INTERIOR**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en una moción de los señores Cuadra y Silva, que autoriza a la Municipalidad de Mejillones para contratar un empréstito.

La Municipalidad mencionada acordó solicitar al Congreso Nacional la autorización legal correspondiente, con el objeto de contratar un empréstito hasta por la cantidad de Eº 20.000,— a diez años plazo, para invertirlo en un plan de obras de progreso comunal, que viene a satisfacer un sentido anhelo de los pobladores de esa localidad, como es la extensión y mejoramiento de las redes de alumbrado; aporte a la Dirección General de Pavimentación para obras de pavimentación en la comuna; construcción de un mercado pesquero y construcción de áreas verdes.

La Comisión estimó útiles las obras proyectadas y prestó su aprobación en general al proyecto, sin perjuicio de introducirle algunas enmiendas, tendientes a perfeccionar su mecanismo.

En primer lugar, modificó el plan a ejecutarse, ya que el primitivo consultaba diversas inversiones que la Corporación ya había realizado con sus fondos ordinarios, como son la construcción del mercado pesquero y la construcción de áreas verdes. La Comisión acordó por unanimidad reemplazar esta inversión por la adquisición de un camión para el servicio de aseo que era indispensable para el normal desarrollo de esta labor en la localidad, ya que el Municipio no cuenta con el vehículo apropiado para este objeto.

Asimismo, acordó, modificar el monto de las inversiones contempladas en el pri-

mitivo plan de obras. Es así como los E^o 5.000,— que se consultaban para la extensión de la red de alumbrado público, los rebajó a E^o 3.000,— y los E^o 5.000,— que asignaba a la construcción del mercado pesquero y las áreas verdes, los destinó a la adquisición del camión, adicionándole los E^o 2.000,— que disminuyó del rubro alumbrado público.

La atención del servicio de este empréstito, que contempla el artículo 4^o del proyecto, al cual se le introdujeron modificaciones de redacción que en todo caso, consulta la misma idea del proyecto original, se hará con cargo a los fondos provenientes del artículo 27 de la Ley 11.828, sobre trato a la Gran Minería del Cobre y que en su parte pertinente dice como sigue: “El saldo será girado solamente por la Corporación de Fomento de la Producción para destinarlo en sus tres cuartas partes a la ejecución de un plan de progreso y fomento de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O’Higgins y, en la cuarta parte restante, para distribuirlo entre las Municipalidades de las provincias mencionadas, en proporción a los presupuestos ordinarios correspondientes al año inmediatamente anterior”.

Las demás disposiciones del proyecto son usuales en esta clase de iniciativas.

En mérito de las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior recomienda para su aprobación en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“Artículo 1^o—Autorízase a la Municipalidad de Mejillones para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de E^o 20.000,—, a un interés no superior al doce por ciento anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años.

Artículo 2^o—Facúltase al Banco del Es-

tado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar él o los empréstitos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3^o—El producto del o los empréstitos será destinado por la Municipalidad de Mejillones a los siguientes fines:

1 ^o —Extensión y mejoramiento del as redes de alumbrado público.	E ^o 3.000.—
2 ^o —Aporte a la Dirección General de Pavimentación para obras de pavimentación	10.000.—
3 ^o —Para adquisición de un camión para el servicio de aseo	7.000.—
	<hr/>
	E ^o 20.000.—

Artículo 4^o—La Municipalidad servirá el o los empréstitos autorizados por esta ley, con los fondos provenientes del artículo 27 de la Ley N^o 11.828.

Artículo 5^o—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6^o—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Mejillones, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el

pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad de Mejillones depositará en la cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley para el servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º—La Municipalidad de Mejillones deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera de la provincia un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado por el artículo 3º de esta ley”.

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1962.

Acordado en sesión de fecha 26 de junio, con asistencia de los señores Correa (Presidente), Alessandri, Ballesteros, De la Pesa, Fuentealba, Galleguillos, don Víctor, González, don Carlos, Jaque, Pontigo, Ramírez, Ruiz-Esquide y Sáez.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Ramírez.

(Fdo.) : *Raúl Guerrero Guerrero*, Secretario.”

14.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Honorable Cámara :

La Comisión de Gobierno Interior pres-
tó su aprobación a esta moción, que tiene
por objeto aclarar las disposiciones con-
tenidas en los artículos 32 y 35 de la Ley

Nº 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales y artículo 109 de la Ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Estos cuerpos legales limitan los grados máximos de los cargos que desempeñan los empleados de las diversas Municipalidades, como también los sueldos de los mismos. En efecto, esta limitación consiste en que cada Municipalidad debe condicionar su escala de sueldos sobre la base de los ingresos efectivos que anualmente ellas perciben.

Con posterioridad a estas limitaciones diversas leyes han concedido aumentos generales de sueldos y salarios, que beneficien también a los empleados y obreros municipales y que han excedido los límites ya señalados.

Para remediar esta irregularidad se han dictado sucesivas leyes con el fin de que las Municipalidades se encuadren dentro de los límites de gastos permitidos, otorgándoles plazos para ello y prohibiéndoles, al mismo tiempo, crear cargos, aumentar grados o mejorar rentas.

Como esta situación creaba graves trastornos al impedirles mejorar o crear nuevos servicios para atender las mayores exigencias provenientes del crecimiento y progreso de sus poblaciones, se dictó la Ley Nº 12.861, de 7 de febrero de 1958, y en el inciso 2º de su artículo 51º, suspendió las limitaciones contempladas en los artículos 32 y 35 de la Ley Nº 11.469 y 109 de la Ley Nº 11.860, hasta el 1º de enero de 1960.

Sucede que las Municipalidades, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº 11.469, sólo pueden modificar sus plantas, remuneraciones y sueldos en el mes de agosto de cada año, para que entren en vigencia el 1º de enero del año siguiente.

Es evidente, entonces, que la suspensión de las limitaciones dispuesta por la Ley Nº 12.861 autorizaba a las Municipalidades para que, legalmente, modificaran sus plantas, remuneraciones y sueldos en los

meses de agosto de los años 1958 y 1959, durante los cuales se encontraban suspendidas las limitaciones. Estas modificaciones entraron en vigencia, naturalmente, el 1º de enero de los años 1959 y 1960 conforme a lo dispuesto en el artículo 30, de la ley Nº 11.469, del año 1954.

El problema se ha suscitado con motivo de las modificaciones de planta y de remuneraciones acordadas por las Municipalidades en el mes de agosto de 1959, por cuanto ellas han debido entrar en vigencia el 1º de enero de 1960, fecha en que, precisamente, se ponía término a la autorización concedida por la ley Nº 12.861.

La Contraloría General de la República ha determinado que no son válidas las modificaciones de la planta y de las remuneraciones y sueldos acordadas por las Municipalidades en el mes de agosto de 1959, por cuanto ellas han entrado a regir el 1º de enero de 1960, fecha a contar de la cual nuevamente rigen las limitaciones contempladas en los artículos 32 y 35 de la ley Nº 11.469 y artículo 109 de la ley Nº 11.860.

La Comisión de Gobierno Interior presó su aprobación a este proyecto, considerando que es de toda evidencia que la disposición contenida en el inciso 2º del artículo 51º de la ley Nº 12.861 tuvo por objeto permitir a las Municipalidades que habían modificado sus plantas, remuneraciones y sueldos de sus personales durante los años 1958 y 1959, llevar a cabo los acuerdos adoptados en dichos años, dándoles a estos acuerdos plena validez.

Por estas consideraciones la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene concebido y que son los siguientes

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Declárase que la suspensión de las limitaciones contempladas en los artículos 32 y 35 de la ley Nº 11.469,

sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y 109 de la ley Nº 11.860, de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, establecida en el inciso segundo del artículo 51 de la ley Nº 12.861, hasta el 1º de enero de 1960, facultó a las Municipalidades para acordar durante los años 1958 y 1959 modificaciones de sus plantas y de las remuneraciones, sueldos y salarios de sus personales y para que dichas modificaciones entraran válidamente en vigencia el día 1º de enero del año siguiente al del acuerdo.

“Las Municipalidades que con motivo de esas modificaciones quedaron desincuadradas en los porcentajes de limitaciones a que se refiere la ley Nº 13.491, de 5 de octubre de 1959, tienen el plazo que la misma ley establece, para encuadrarse en ellos.

“Condónanse a los personales de empleados y obreros municipales las sumas que se les hubiere ordenado reintegrar por aumentos de remuneraciones acordadas durante el año 1959 y que empezaron a regir el 1º de enero de 1960”.

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1962.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Correa (Presidente), Alessandri, Jaque, Naranjo, Pontigo, Ramírez, Ruiz-Esquide y Sáez.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Jaque.

(Fdo.): *Francisco J. Hormazábal L.,* Secretario accidental”.

15.—MOCION DEL SEÑOR ZEPEDA COLL

“Honorable Cámara:

Vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2772, de 18 de agosto de 1943 y

sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las siguientes especies destinadas a las instituciones que se indican:

Municipalidad de Punitaqui

Un chasis International Travelette, modelo C-132 de 140" e.e. con doble cabina, destinado al acarreo de la carne, adaptado también para acarreo de basura.

Cuerpo de Bomberos de Ovalle

Un chasis International Travelette, modelo C-132 de 140" e.e. con doble cabina, destinado a la primera compañía de bomberos para el transporte de una bomba portátil y accesorios y traslado de voluntarios.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de esta ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

(Fdo.): *Hugo Zepeda Coll*".

16.—MOCION DEL SEÑOR ZEPEDA

"Honorable Cámara:

Vengo en presentar el siguiente

Proyecto de ley

"*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se per-

ciba por intermedio de las aduanas, la internación de un automóvil, **marca Citroen**, motor 01304887, chasis N° 2002001306, donado al Instituto de nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor para la Educación y Reeducación de la joven de Ovalle y destinado a ese establecimiento.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la vigencia de esta ley el vehículo a que se refiere el inciso anterior fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

(Fdo.): *Hugo Zepeda Coll*".

17.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

Como es de conocimiento de todos, Impuestos Internos procede a un sorteo mensual de las Boletas de Compraventa, con premios en dinero y de apreciable cuantía, a fin de estimular, mediante este método, el pago de impuestos fiscales en este rubro.

Con todo, también es sabido que por numerosas causas, tales como pérdidas de boletas, destrucción, etc., no todos los premios son cobrados dentro del plazo estipulado, los cuales al final de año deben sumar una cantidad respetable de escudos, que en la actualidad no tiene un destino realmente útil para la sociedad, dentro del concepto que rige esta modalidad de Impuestos Internos.

De allí que frente al problema de los niños y ancianos sin hogar, estime que sería útil y provechoso dar un destino social al remanente de estos sorteos, que beneficiará a las instituciones que se preocupan de su suerte, a fin de ampliar y hacer más eficaz su acción, desde el punto de vista material y práctico.

Por esta razón es que me permito sugerir la conveniencia de crear un fondo nacional con estos premios no cobrados dentro del plazo establecido, a fin de destinarlos anualmente a las instituciones que merezcan esta ayuda por la trascendencia de su labor y la amplitud de su obra, tales como el Hogar de Cristo, el Hogar Arturo Prat, la Casa de Menores de Playa Ancha, etc.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Créase un fondo nacional con los premios no cobrados del Sorteo Mensual de Boletas de Compraventas a fin de destinarlos a las instituciones de beneficencia, privadas o públicas, que se dediquen a socorrer a la infancia y vejez desvalidas.

Los premios no cobrados dentro del plazo estipulado para su cobro, irán a incrementar periódicamente este Fondo, con indicación de su monto y procedencia, a fin de repartirlos entre dichas instituciones en relación a la provincia de la cual provinieran.

El Presidente de la República dictará el Reglamento respectivo”.

(Fdo.): *Jorge Aspée.*

18.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

Prácticamente para nadie es desconocida la sacrificada vida que llevan los habitantes de la Isla Juan Fernández. En época de pesca, luchando contra los elementos naturales desatados, para ganarse duramente su diario sustento; y, luego, en el receso forzoso a que los confina la naturaleza, a preparar lentamente los materiales de trabajo para la próxima temporada.

Pero, con todo este difícil bregar, abandonado muchas veces de las autoridades que los ignoran para un mejor destino,

este isleño vive aferrado al continente, a la grata visión de la patria lejana, haciendo grandes esfuerzos para visitarla, con la rara frecuencia que los medios de que disponen le franquean, de tarde en tarde, los barcos que hacen este crucero.

Ellos saben que el terreno que pisan es Chile y han aprendido a quererlo desde la más temprana infancia. Y sobre éste han levantado sus viviendas, que golpean las tormentas de viento y agua, sin que les arredre el peligro. Por esta circunstancia ellos constituyen una avanzada marítima sobre el Pacífico. Y como todos tienen grandes aspiraciones, una de ellas sería la de ser propietarios del suelo en que levantaron sus casas para arraigarse definitivamente en la Isla.

Por esta razón, es que me permito someter a la consideración de la Sala una iniciativa que tiende a este objeto, tomando debida consideración al tiempo de permanencia en la Isla, su actividad económica y las inversiones que hayan hecho para edificar sus casas, para conceder título definitivo de dominio a los actuales habitantes de la Isla en la cabida que detenten en la actualidad, como forma de estimular su afianzamiento en esa posesión chilena, a la par que promover entre ellos un más ascendido amor patrio al convertirse en dueños del suelo que constituyeron dentro de sus actividades cotidianas.

Por tanto, ruego a la Honorable Cámara prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese título de dominio gratuito a los actuales ocupantes de la Isla Juan Fernández sobre los terrenos en que han levantado sus viviendas y tengan cercados para su provecho y utilidad. Para este efecto, el Ministro de Tierras levantará un censo de sus habitantes, con indicación del tiempo de permanencia, acreditada esta circunstancia por los medios legítimos de prueba; de la

actividad económica manual o profesional de cada uno de ellos y de las inversiones que hubieren efectuado para levantar, mejorar o ampliar sus viviendas.

Esta liberalidad envuelve la prohibición de enajenación a cualquier título, hipotecas o servidumbres, salvo las excepciones debidamente consideradas y autorizadas por el Departamento de Bienes Nacionales, y no alcanza a quienes se hallen en comisión de Servicio, temporal, en la referida Isla".

(Fdo.): *Jorge Aspée R.*

19.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

La ley N° 6.037, de 5 de mayo de 1937, que creó la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, en su artículo 69 concedía un reajuste de un 20% sobre las pensiones de jubilación y montepío, cada tres años, lo que, con el transcurso del tiempo, se hizo insuficiente por el alza constante de la vida.

Fue así como el Consejo de dicha institución previsional prestó su acuerdo para que el Departamento Jurídico redactara un proyecto que reparara en parte esta injusticia, concediendo un mayor aumento, en forma de reajuste, para el sector pasivo. Este proyecto contemplaba un reajuste, esta vez de un 20% anual, y el pago de asignación familiar a los montepíos que no gozaban de este beneficio.

Para financiar este mayor aumento, los fletes, fueron alzados de 3¼% a un 2%; y el 15% del rendimiento de la ley fue destinado al pago de la asignación familiar, elevándose de 2 al 3% el descuento tanto al personal pasivo como al que se encuentra en servicio activo, para concurrir al financiamiento de este rubro.

En el mes de agosto de 1955, este proyecto se convirtió en ley, bajo el número 11.859, procediéndose por la Caja de la Marina Mercante a aplicarla en toda su integridad.

Esta ley fue congelada el 23 de enero de 1956 por ley N° 12.006; sin embargo, con la dictación de la ley N° 14.588, dictada en octubre de 1961 (artículo 7º), se reactualizaron los aumentos automáticos, reajustes, en virtud de lo cual, la Caja de la Marina Mercante Nacional, por intermedio de su Consejo, en sesión del 23 de febrero del presente año, acordó un reajuste del 20%; pero, en sesión posterior del 18 de mayo ppdo., reconsideró este acuerdo, rebajándolo al 12%, argumentando que no había fondos y que la ley no estaba clara en su tenor.

Pues bien, según los cálculos de la Dirección de la Caja, las mayores entradas por la aplicación de la ley 11.859, a que me refiero, alcanza a un millón doscientos mil escudos; y los gastos que demandará el reajuste de un 20%, es del orden de los cuatrocientos cincuenta y seis mil escudos, aproximadamente. De donde se concluye que no sería razón valedera la falta de financiamiento.

Ahora, en cuanto al texto de la ley, es de destacar que la Cámara modificó el artículo 69 de la ley 6.037, substituyendo la frase "cada tres años" por "anual", significando de este modo que el reajuste sería de un 20% anual. Por su parte el Honorable Senado modificó esta enmienda diciendo: "El reajuste no podrá ser superior a un 20%".

Esta dualidad de criterio es la que se presta a un mal entendido, por lo que debe precisarse, en forma clara y exenta de dudas, su recto y justo sentido al momento de aplicarse la ley.

En consecuencia, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, para su aprobación legislativa, la siguiente moción:

Proyecto de Ley:

Reemplázanse los dos primeros incisos del artículo 69 de la ley N° 6.037, texto refundido, por los siguientes:

“Artículo 69.—El Consejo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional está autorizado para conceder reajustes anuales de las pensiones de jubilación y montepío, con más de un año de vigencia, a contar desde el 1º de enero de 1954.

El reajuste será de un 20% de la pensión, por cada vez, y no se hará sobre las pensiones o parte de ellas, que excedan de tres sueldos vitales de Valparaíso. De estos reajustes se dará cuenta a la Superintendencia de Seguridad Social.

(Fdo.) : *Jorge Aspée R.*

20.—MOCION DEL SEÑOR ACEVEDO

“Honorable Cámara:

La Ley N° 13.376, de fecha 12 de septiembre de 1959, autorizó a la **Municipalidad** de San Antonio para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$ 75.000.000 con el objeto de invertirlo en diversas obras de adelanto local.

En la actualidad, el Municipio antes mencionado ha relizado varias de las obras establecidas en dicho texto legal, pero los fondos han sido insuficientes para su total terminación y, además, han surgido nuevas necesidades en esa progresista comuna que ha impulsado a esta Corporación Edilicia a solicitar la modificación de la expresada ley N° 13.376, con el objeto de elevar el monto del empréstito en E° 17.000 y en esta forma hacer realidad las nuevas obras que se han destacado en forma ineludible en la comuna y que son, sin lugar a dudas, de innegable importancia.

Es así, como se pretende realizar el mejoramiento del alumbrado e instalación de la red de agua poble en Cerro Alegre, instalación de alcantarillado y alumbrado público en la población Quinta Placilla, la construcción de defensas para proteger las casas de las crecidas del Estero en la Población San Pedro de Llo-Lleo, adquisición de terrenos para la construcción de

campos deportivos, etc., obras todas éstas que fuera de la importancia y necesidad que revisten, influyendo además, en el desarrollo y progreso de la localidad.

Este mayor empréstito se financia con la prórroga de la contribución sobre los bienes raíces de la comuna de San Antonio de un dos por mil anual establecida en la Ley N° 13.376, lo que evidentemente no significa carga tributaria alguna para los contribuyentes de la zona, ya que estaba dispuesta su vigencia por cinco años prorrogándose ahora a diez, lo que permite a esta Municipalidad poder financiar perfectamente la deuda.

Por las razones antes expresadas es que vengo en presentar para la aprobación del H. Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 13.376, de 12 de septiembre de 1959:

1) Reemplázase el inciso primero del artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de San Antonio para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de E° 245.000 al interés bancario corriente y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de diez años”.

2) Agréganse a continuación de las obras establecidas en el artículo 2º la siguientes nuevas:

Mejoramiento del alumbrado público y aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la instalación de la red de agua potable en Cerro Alegre	E°	8.000
Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la instalación del alcantarillado y mejoramiento del alumbrado público en Quinta Placilla . .		5.000

Instalación de agua potable y luz eléctrica en camino viejo a Cartagena	3.000
Aporte para la instalación de la red de agua potable y alumbrado público en Población Dolores de Cerro Placilla	15.000
Construcción de defensas para proteger las casas de las crecidas del Estero en Población San Pedro de Llo-leo	3.000
Instalación de ganchos para el alumbrado público en Población Cristo Reyes de Llo-Lleo	4.000
Habilitar pasos de peatones que unan la población con la Av. Angamos, mejoramiento de calles y ampliación de la red de agua potable	10.000
Extensión de líneas eléctricas de Alta y Baja Tensión y dotación de agua potable para la población de Malvilla	16.000
Instalación de agua potable, apertura de calles y mejoramiento del alumbrado en Cerro Arenas.	5.000
Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la instalación de la red de agua potable y alcantarillado, apertura de calles y mejoramiento del alumbrado en la población Lautaro Sur	10.000
Instalación de agua potable, alumbrado público y apertura de calles en la Población de los sin casas	3.000
Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para la instalación de alcantarillado de todas las calles de la Población San Luis de Barrancas	15.000
Adquisición de terrenos para habilitarlos como campos de deporte en los barrios y poblaciones	30.000

Para que por los 2/3 de los señores Regidores se puedan suplementar las partidas anteriores. 43.000
(Fdo.): *Juan Acevedo Pavez*".

21.—MOCION DE LOS SEÑORES DECOMBE, EGUIGUREN Y MORALES DON, JOAQUIN

Honorable Cámara:

Dentro de los propósitos de desarrollo de la investigación científica que animan a la Universidad de Chile, uno de los campos que ofrece el más alto interés, particularmente ahora que el hombre se ha lanzado a navegar por el espacio, es indudablemente el de la astronomía.

Es obvio, sin embargo, que ningún programa de investigación de esta especie puede emprenderse, si no se cuenta con personal suficientemente entrenado y con los medios materiales adecuados, en especial, con instrumentos y aparatos que, por su elevado valor, están absolutamente fuera de nuestro alcance.

Diversas circunstancias hacen que la ubicación geográfica de Chile sea singularmente favorable para la investigación astronómica.

Desde luego, es algo que no se discute entre los científicos del ramo, que los objetos más interesantes en el estudio de la astronomía están en el hemisferio celeste sur.

Es más, observaciones acumuladas durante dos años y fracción en la ejecución de un programa de cooperación entre la Universidad de Chile y la Asociación de Universidades para la investigación de la Astronomía (AURA), han demostrado en la práctica que nuestro país posee lugares especialmente adecuados para esa clase de estudios, algunos de cuyos sitios o puntos presentan condiciones tan excepcionalmente favorables, que están por encima de cuantos se conocen actualmente en todo el orbe.

Estos hechos inducen a pensar en la conveniencia de construir y montar en al-

guno de esos lugares un gran Observatorio Astronómico, por cuanto, a pesar de la circunstancia señaladas de ser el hemisferio celeste sur el de mayor interés en esta materia, los siete mayores telescopios del mundo están en el hemisferio norte y de los cinco que le siguen en tamaño, solamente dos están en el hemisferio sur: una en Africa y otro en Australia.

La Asociación de Universidades para la Investigación en Astronomía, que cuenta con el respaldo financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América, ha manifestado su interés en el proyecto de construir ese gran Observatorio Astronómico en Chile, el que sería administrado conjuntamente por la Universidad de Chile y por la propia AURA.

Por las razones expuestas, la Universidad de Chile ha celebrado con AURA, con fecha 14 de agosto último, un convenio de cooperación en virtud del cual AURA se compromete a obtener la ayuda financiera del Gobierno de los Estados Unidos de América para la proyección, construcción y operación del Observatorio Astronómico referido, así como para su equipo adecuado. Además, con el mismo Convenio, se obtendrán los siguientes beneficios: a) facilidades para la investigación astronómica por parte de los científicos chilenos y de estudiantes avanzados de universidades nacionales; b) intercambio con astrónomos extranjeros, que hará posible conocer los últimos adelantos científicos, a través de charlas, cursos, prácticas de observación, etc.; c) ocupación de personal chileno en el plano científico, técnico, administrativo y de servicio; d) beneficio económico en especial para la zona en que esté ubicado el Observatorio, pues las construcciones, caminos, instalaciones de fuerza motriz, agua, etc., significarán un desembolso de cerca de un millón de dólares, que aportará, como se ha dicho AURA, y e) el Observatorio será abierto al público, a horas regulares y constantes en que se dará preferencia a

los grupos que cumplan alguna función docente.

Ahora bien, en virtud de leyes norteamericanas vigentes, ni el Gobierno de los Estados Unidos de América ni AURA pueden desprenderse del dominio de los bienes, instrumentos, aparatos e implementos con que se dote el Observatorio que se edifique, o a sus construcciones complementarias o anexas como consecuencia, tanto el Gobierno de los Estados Unidos de América como AURA, sólo podrán conceder el uso indefinido de los mismos, gratuitamente, a la Universidad de Chile.

En estas condiciones, la internación de tales bienes al país, no podrá acogerse a los beneficios que las leyes N^{os}. 11.519, 13.713 y D.F.L. 160, del año 1953, otorgan a la Universidad de Chile. Preciso es, por consiguiente, obtener una ley especial que libere a tales bienes de los impuestos, derechos o tasas que se perciban por intermedio de las Aduanas.

Del mismo modo, se hace necesario conceder iguales franquicias a los muebles, enseres, vehículos y efectos personales que necesiten internar los astrónomos, personal científico y demás personas de nacionalidad extranjera que vengan al país en cumplimiento del Convenio aludido.

Para hacer más expedita la aplicación de esa exención tributaria, sería conveniente establecer una forma sencilla de acreditar los hechos que la originan. Ese sistema podría consistir en un mero certificado del Rector de la Universidad de Chile, en el sentido de que los bienes que se van a internar liberados de impuestos, están destinados a la construcción, instalación o dotación del Observatorio Astronómico, o que las personas cuyos muebles, enseres, vehículos y efectos van a gozar de este beneficio, vienen al país de acuerdo con el Convenio celebrado entre la Universidad de Chile y AURA.

Por lo expuesto, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Libérase del pago de los derechos de internación, ley 3852 y sus modificaciones posteriores, impuestos ad-valorem restablecidos por el Decreto de Hacienda N° 2772, de fecha 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones, derechos consulares, impuestos adicionales de importación, tasas de almacenaje y movilización y en general de todo derecho, impuesto o tasa, vigente o futura que se perciba por intermedio de las Aduanas, a todos los aparatos, instrumentos, útiles de trabajo, accesorios, muebles y equipos de oficina, vehículos y, en general, a todo el material o implementos que sea necesario importar, para la construcción, instalación, operación, funcionamiento y alhajamiento del Observatorio Astrofísico y de las casas destinadas a los Astrónomos y empleados u obreros del mismo Observatorio, que serán construidos en el país, de acuerdo con el Convenio celebrado entre la Universidad de Chile y la "Association of Universities for Research in Astronomy Inc." (AURA). No regirá prohibición, limitación, depósito ni cualquiera otra restricción establecida o que se establezca para la libre importación de las especies a que se refiere el presente inciso.

Si dentro del plazo de cinco años, contados desde la internación, se enajenaren a cualquier título los bienes a que se refiere el inciso anterior, o se les diere un destino distinto del señalado, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos, impuestos y tasas de cuyo pago libera la presente ley, quedando solidariamente responsable de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.

Mientras dure la permanencia en Chile del personal científico, astrónomos y demás personas de nacionalidad extranjera que vengan al país en cumplimiento del Convenio a que se refiere el inciso precedente, la Honorable Junta General de

Aduanas y con la única garantía de la Universidad de Chile, les concederá el régimen de Admisión Temporal para el menaje de casa, efectos personales y un vehículo motorizado para uso particular. Los interesados podrán solicitar esta franquicia por una sola vez y dentro del plazo de seis meses contados desde su primer arribo al país.

La circunstancia de que los bienes cuya internación libera de derechos, impuestos y tasas esta ley, estén destinados a los fines a que se refiere el inciso primero; y la circunstancia de que las personas a que se refiere el inciso tercero, vengan al país en cumplimiento del Convenio antes referido, se acreditarán mediante certificado expedido por el Rector de la Universidad de Chile.

(Fdos.): *Alberto Decombe.*—*Gregorio Eguiguren.*—*Joaquín Morales*".

22.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

Las provincias de O'Higgins y Colchagua tienen una producción vinera de aproximadamente 90.000.000 de litros anuales. La ley N° 11.209, de 8 de agosto de 1953, gravó la producción vinera con un impuesto de cincuenta centavos por litro de vino, con el objeto de financiar las obras de agua potable de Antofagasta. Esta obra ha sido terminada y el impuesto continúa cobrándose y actualmente estos recursos ingresan a las arcas fiscales.

Estimamos que es justo que el rendimiento del impuesto citado, producido por el esfuerzo de los trabajadores y productores de las provincias señaladas en el acápite anterior, deba invertirse en obras públicas del interés de ellas.

En el departamento de San Fernando, provincia de Colchagua, existen unos baños termales denominados "Vegas del Flaco". A este balneario concurren anualmente unas 30.000 personas de ambas provincias, de modestos recursos, quienes con-

curren en compañía de sus familiares a reparar sus energías, a estos baños, después de la dura jornada anual de trabajo.

Considerando que el facilitar el justo derecho al descanso, especialmente de quienes más contribuyen a generar la riqueza nacional, debe constituirse en una preocupación y deber de nuestros gobernantes y también del legislador, el presente proyecto de ley tiene como finalidad la construcción de un puente sobre el río Tinguiririca, que permite a las poblaciones de las provincias de Colchagua y O'Higgins, tener acceso, sin necesidad de grandes recursos a un balneario de grandes cualidades medicinales.

Los baños termales "Vegas del Flaco" se encuentran en el camino del mismo nombre, aproximadamente a 79,7 kilómetros de San Fernando. Hace poco tiempo atrás se terminó de construir un camino que tiende a empalmar el camino público ubicado en la ribera norte del río Tinguiririca, con un camino de arrieros ubicado en la ribera sur, lugar en que se encuentran las oficinas aduaneras de la localidad. Estas oficinas están ubicadas 2 km. al poniente de una faja de terreno fiscal de aproximadamente 500 Hás.

Para hacer efectivo el empalme en referencia, entre el camino recién construido y el camino de arrieros y recinto aduanero, es necesario construir un puente de aproximadamente unos 30 metros de longitud, que desembocaría justamente en la faja de 500 Hás. de terreno fiscal.

La construcción de este puente sería de indudables beneficios sociales, ya que él permitiría la instalación en la faja fiscal de la ribera sur del río, de estas 30.000 personas que concurren anualmente y que se instalan en carpas, ramadas y construcciones livianas; permitiría un acceso directo del camino público a la Aduana y; evitaría a los lugareños y arrieros el tener que dar una enorme vuelta para pasar a la ribera contraria.

En resumen, con el rendimiento del impuesto citado, que la viticultura de las

provincias de O'Higgins y Colchagua paga, se financiaría la construcción de este puente.

Por estas consideraciones, nos permitimos presentar a la consideración del Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º — Al impuesto establecido por el artículo 5º de la ley Nº 11.209, de 8 de agosto de 1953, en cuanto concierne a su rendimiento en las provincias de O'Higgins y Colchagua, no le será aplicable lo dispuesto por el artículo 228 de la ley 13.305, de 6 de abril de 1959, y se destinará exclusivamente a los fines señalados en el artículo siguiente.

Artículo 2º — El producto del impuesto a que se refiere el artículo anterior, se invertirá en la construcción de un puente en las "Vegas del Flaco", a la altura del kilómetro 79 aproximadamente del camino del mismo nombre, que une la ribera norte con el sur del río Tinguiririca.

Artículo 3º—Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos internos o externos que produzcan hasta la cantidad de Eº 100.000.

Si estos empréstitos se contrataren con el Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, devengarán un interés no superior al 10% anual y tendrán una amortización que extinga la deuda dentro del plazo de diez años.

Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los empréstitos a que se refiere el inciso primero de este artículo, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentarias.

El producto del o los empréstitos que se contraten se destinará exclusivamente a la ejecución de la obra pública a que se refiere el artículo 2º de la presente ley.

El o los empréstitos que se contraten se cubrirán con los recursos que se acumu-

len del impuesto indicado en el artículo primero.

El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto de la Tesorería General de la República pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 4º— Los fondos provenientes del impuesto señalado en el artículo 1º de esta ley, no ingresarán a Rentas Generales de la Nación, ni a la Cuenta Única a que se refiere el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 1959.

El Tesorero General de la República deberá poner estos fondos a disposición del Ministerio de Obras Públicas con el exclusivo objeto de dar cumplimiento al artículo 2º de la presente ley, dentro de los 30 días siguientes a su percepción, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso sexto del artículo precedente.

El incumplimiento de esta disposición se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 236, 237 y 238 del Código Penal.

(Fdos.): *Esteban Leyton. — Fernando Cancino. — Carlos José Errázuriz. — Renato Gaona. — Ricardo Valenzuela. — Carlos Rosales. — Fernando Maturana. — Juan Atala. — Iván Urzúa*".

23.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara:

El proceso de agrupamiento de las clases trabajadoras en nuestro país es cada día más intenso y constituye una muestra de su madurez y grado de responsabili-

dad. Las estadísticas incompletas que proporcionan los organismos estatales demuestran que, a pesar de la deficiente legislación existente sobre la materia, la organización de los sindicatos de empleados y obreros, profesionales e industriales, son una realidad y una positiva garantía de que los derechos conseguidos con tanto sacrificio tienen el respaldo más decidido del capital humano de nuestra patria.

El año 1959, último del cual se disponen cifras relativamente completas, existían 616 sindicatos industriales, 1.116 profesionales y 20 agrícolas. Estas cifras, que son en sí suficientemente importantes, se ratifican si se considera que en el mismo año existían 149.711 los del sindicato profesional a 110.933 y los integrantes de sindicatos agrícolas a 1.656. En resumen, reconocían filas en las organizaciones sindicales chilenas 262.300 personas. Es importante tener presente al considerar estos guarismos que la organización sindical chilena carece de la estructura legal que posibilite su formación y operabilidad, aspecto éste que es nuestro propósito considerar en una futura moción que presentaremos a la consideración de esa Honorable Cámara.

La organización sindical, como es lógico, precisa disponer de ingresos para desarrollar las múltiples labores que la ley y los requerimientos sociales le encomiendan. Tales ingresos derivan, principalmente, de la participación que a los sindicatos corresponde en las utilidades de la respectiva empresa —lógica retribución acerca de la cual no es necesario extenderse— y de las cuotas que los propios asociados integran a sus sindicatos. Estos ingresos han ido aumentando como consecuencia, primero, del proceso desvalorizador de nuestra moneda y, luego, por el incremento del poderío sindical.

Para apreciar gráficamente lo expuesto conviene comparar los ingresos sindicales entre años dispares:

Año	Participaciones	Cuota	Total
1931	269	—	269
1932	2.477	1.973	2.450
1933	881	2.701	3.582
1957	452.838	251.700	704.538
1958	724.415	306.304	1.230.719
1959	787.013	719.933	1.506.946

(*) Valores expresados en escudos.

Frente a estas cifras crecientes, las disposiciones que regulan la administración de los sindicatos se han mantenido estáticas y no responden a las necesidades de la época vigente. Ello es especialmente exacto en lo que dice relación con la administración de los fondos sindicales, respecto de los cuales el Código del Trabajo contempla una serie de limitaciones establecidas en cifras rígidas que no han sufrido modificaciones desde la fecha de dictación del cuerpo legal mencionado.

Por lo mismo, resulta conveniente establecer dichas limitaciones referidas a sueldos vitales, de tal manera que las variaciones del valor de nuestro signo monetario no afecten el mecanismo de administración de las organizaciones sindicales.

Asimismo, es interesante considerar la situación excepcional que para las finanzas del sindicato surge cuando la organización se encuentra en conflicto colectivo. En efecto, en tales casos, por la naturaleza de las circunstancias, las directivas sindicales deben incurrir en egresos que, en condiciones normales, deben afrontar, tales como publicaciones, contratación de asesorías especiales, comunicaciones, etc.

Por último, parece oportuno establecer un sistema de modificación de los estatutos sindicales expedito, que no contenga trabas o tropiezos, como ocurre en la actualidad, en que tal trámite importa una serie enorme de gastos y gestiones que los organismos de los trabajadores no están en situación de atender.

En mérito de las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestro estudio y resolución, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código del Trabajo:

a) Introdúcese como inciso segundo del artículo 381 el siguiente nuevo:

“Los estatutos del sindicato se podrán modificar por simple mayoría de votos de la totalidad de los asociados, en sesión plenaria especialmente convocada para este efecto. A dicha sesión deberá asistir, en calidad de ministro de fe, un funcionario del Servicio de la Inspección del Trabajo respectiva. El acta que dicho funcionario levanta será protocolizada en el Registro Nacional a que se refiere el artículo 383 y el texto que dicho Registro entregue será considerado como auténtico para todos los efectos legales. La modificación de los estatutos no necesitará de ningún otro trámite o gestión para considerarse perfeccionada”.

b) En el inciso final del artículo 395, reemplázase la expresión “quinientos pesos” por “dos sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago”;

c) En el artículo 399, reemplázase la expresión “dos mil pesos” por “un sueldo vital mensual del departamento de Santiago”;

d) En el artículo 454 reemplázase la expresión “un mil pesos” de su inciso tercero por “un sueldo vital mensual del departamento de Santiago”, y

e) En el artículo 459, reemplázase la expresión “dos mil pesos” por “un sueldo vital mensual del departamento de Santiago”.

Artículo 2º—Las directivas de los sindicatos profesionales, industriales y agrícolas que se encuentren en conflicto colectivo podrán disponer en su caja social, en dinero efectivo y mientras dure el respectivo conflicto, en conformidad a la siguiente escala:

Sindicatos de hasta 30 asociados, cinco

sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago;

Sindicatos de más de 30 asociados y hasta 50, diez sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago;

Sindicatos de más de 50 asociados y hasta 200, veinticinco sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago;

Sindicatos de más de 200 asociados, cien sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago.

Para la inversión de estos fondos y mientras se encuentre el Sindicato colectivo no será necesaria la autorización a que se refieren los artículos 399 y 459 del Código del Trabajo, sin perjuicio de que, solucionado el conflicto, se proceda a rendir cuenta ante la Inspección del Trabajo respectiva de los gastos efectuados".

(Fdos.): *Bernardo Araya Zuleta*. — *Galvarino Melo*. — *Hugo Robles*.

24.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

Proyecto de ley:

"*Artículo único*.—Auméntase, por gracia la pensión de que actualmente disfruta doña María Teresa García viuda de Moyano a la suma de E⁹ 150 mensuales.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Manuel Magalhaes M.*"

25.—MOCION DEL SEÑOR HUBNER

Proyecto de Ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Isaías Saavedra Cubillos, una pensión de ciento veinte escudos mensuales.

El gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda."

(Fdo.): *Jorge I. Hübner G*".

26.—PRESENTACION

Del Honorable Diputado señor Héctor Lehuedé, en la que solicita permiso constitucional par más de 30 días.

27.—PETICION DE SESION

"Señor Presidente:

En uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 11 de julio de 10.45 a 13 horas, a fin de analizar la situación administrativa y económica de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

(Fdos.): *Luis Valente, Cipriano Pontigo, Bernardo Araya, César Godoy, Juan García, Galvarino Melo, Hugo Robles, José Cademartori, Volodia Teitelboim, Eduardo Osorio, José Oyarzún, Esteban Leyton, Carlos Rosales, Julieta Campusano, Jorge Aravena, Salvador Monroy, Luzberto E. Pantaja, Albino Barra, Alonso Zumaeta, Luis Aguilera, Luis Minchel, Ramón Silva, José Fonca, Oscar Naranjo, Carlos Sivori, Eugenio Ballesteros, Graciela Lacoste, Ricardo Valenzuela, Ana Rodríguez, Rafael A. Gumucio Alfredo Lorca y Víctor Galleguillos*".

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

I.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para

el despacho del proyecto que modifica la Ley Orgánica de los Juzgados de Policía Local.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

—*Acordado.*

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El Honorable señor Lehuédé ha solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 13 del presente mes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

—*Acordado.*

3.—SITUACION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.—PROYECTOS DE ACUERDO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.—PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde analizar la situación administrativa y económica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En conformidad con el artículo 82 del Reglamento, el primer turno corresponde al Comité Comunista.

El señor TEITELBOIM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, en estos momentos hay unos doscientos mil imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas—ciento ochenta mil activos y treinta mil pasivos— que, con inquietud, la ven convertirse en un gigantesco elefante blanco, debatiéndose en el abismo de la quiebra y de la inoperancia. Las voces de alarma tratan de llegar hasta las autoridades.

En efecto, hace ya un año, la Directiva de la Asociación Nacional de Empleados Fiscales, "ANEF", envió una carta al Presidente de la República, quien tiene una responsabilidad principal, como cabeza de Gobierno, en esta bancarrota e inutilidad y en la falta de fondos de esa Caja para atender sus obligaciones, por la razón básica de que la deuda fiscal, sumada a la de otras instituciones estatales y a algunas privadas, asciende a la suma astronómica de veintiún millones de escudos.

En aquella comunicación del 23 de mayo de 1961 la Asociación de Empleados Fiscales hacía presente al Jefe del Estado el desaliento con que el funcionario público veía la forma cómo se manejaba ese instituto previsional. Violando su propia Ley Orgánica, no está otorgando la mayoría de los beneficios que debe prestar. También se expresaba en esa carta al Jefe del Estado la indignación que despierta entre los imponentes el hecho de que se estuvieran malbaratando en forma sospechosa los bienes de la Caja, vendiendo sus fundos a particulares a precios absurdamente bajos. Como ya se señaló en esta Honorable Corporación, la hectárea de terreno se ha cotizado en ochenta escudos, en circunstancias de que su valor real sería de seiscientos escudos o más.

Por eso, la ANEF pidió en aquella oportunidad, al Presidente de la República y a la Contraloría General de la República, una investigación, particularmente en lo relativo a la enajenación de las propiedades agrícolas de la Caja.

Hasta ahora, todas estas denuncias han sido en vano; voces clamando en el desierto. Nada logra conmover la piel de paquidermo de las autoridades, ni se produce en el seno de la Caja ningún revuelo ni afán de enmendar rumbos, sino que se sigue el rutinario curso de vegetar a la sombra del Poder, sin decir una sola palabra que pueda molestar a quien los nombra, porque en todo el Consejo de la Caja no hay nadie genuinamente designado por

los imponentes, nadie que dé cuenta a los gremios de empleados públicos y periodistas de las gestiones y actuaciones que se realizan entre los muros de ese indifferente Consejo. Pero el problema ha adquirido relieves tan hondos, tan graves y tan tensos que, incluso un hombre del régimen, de la más alta jerarquía dentro de la Caja, ha roto el silencio para confirmar una situación realmente desastrosa, ya conocida, pero que en boca de esa persona adquiere una resonancia condenatoria, verdaderamente tremenda, porque se trata de un personero de la Derecha quien ha denunciado esto, el que tenía, hasta hace poco tiempo, la máxima responsabilidad en dicha institución. Y, por lo tanto, conoce a fondo todos los secretos y también toda la amarga verdad. En efecto, según informaciones de primera agua, el anterior Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, don Raúl Infante Yávar, no se fue a su casa "a la chita callando", sino que precedido de una carta renuncia enviada a Su Excelencia el Presidente de la República, en la cual ponía al desnudo mucho del drama de esa institución. Y sería altamente conveniente que la Honorable Cámara conociera el texto de dicho documento, porque, al fin y al cabo, no se trata de una epístola íntima dirigida al Primer Mandatario, sino de una comunicación de interés público, que toca asuntos concernientes a centenares de millares de personas, y que no pueden dejar impasible a un Poder fiscalizador como es esta Honorable Corporación. Esta carta renuncia arroja una luz clara y cruda sobre la situación de falencia de la Caja, que se desangra, como decimos, por las deudas del Fisco e instituciones semifiscales, que ascienden, al 14 de mayo de 1962, a 21 mil 225 millones de pesos, deuda que día a día sigue subiendo como la espuma. Y es ilustrativo estudiar el detalle en que se descompone este colosal déficit: 11 mil millones, exactamente 11 mil 968 millones,

se deben por concepto de imposiciones y cuotas de préstamos, descontados ya de los sueldos del personal de la Administración Pública, y que corresponden a los meses de junio de 1961 a marzo de 1962. Este hecho es casi increíble, porque a los empleados públicos y periodistas se les descuentan estas sumas por planillas mes a mes. Sin embargo, este dinero no se integra por el Fisco a la Caja.

Tengo a mano la copia de un certificado, correspondiente a un organismo fiscal, con fecha 5 de este mes, en que se expresa lo siguiente:

"Certifico que don ... Fulano de Tal, funcionario de esta Dirección General, percibe una renta mensual imponible de E° 211,50, sobre la cual se le han descontado las imposiciones a favor de la Caja Nacional de EE. PP. y Periodistas e integradas en esa institución, conjuntamente con todas las imposiciones del personal del Servicio, hasta el mes de junio de 1962, según consta en el comprobante de ingreso N° 006417, de 28 de junio de 1962-4ª Caja, con Cheque 951503 contra el Banco del Estado de Chile por la suma de E° 21.584.84 y girado a la Orden de Caja Nacional de EE. PP. y PP. Por lo tanto, el señor se encuentra totalmente al día en sus imposiciones y en sus obligaciones con la Caja Nacional de EE. PP. y PP."

Este sencillo certificado encierra una gravedad extrema y, en un régimen distinto, podría ser la severa cabeza de proceso de una investigación a fondo que sirviera para barrer los "establos de Augías" de la corrupción. ¿Porque a la luz de qué principio moral, de qué norma de honestidad y decoro, puede explicarse el hecho de que a los empleados se les descuenten sus imposiciones incluso antes de que termine el mes y, en cambio, el Fisco se quede con la plata enredada por ahí y no la entera a la Caja, a las arcas adonde debe llegar? ¿Acaso esto no tipifica una figura delictual? ¿Cómo se llama esto según el

Derecho Penal? Acaso los cientos de miles de imponentes no están siendo estafados, no están siendo robados? Si esto lo hiciera un particular, dónde estaría ahora tomando el sol? Por lo menos en Capuchinos.

Pero aún hay más: por aportes patronales estatales, se deben otros E° 220.572; por impuestos a los teatros y espectáculos públicos, en marzo de 1962, otros 52 mil escudos más, amén de otras deudas mucho más cuantiosas y hartó más graves, si puede concebirse, verbi gratia: por imposiciones y cuotas de préstamos descontados al personal del Servicio Nacional de Salud, desde los meses de septiembre de 1960 a marzo de 1962, se deben E° 4.443.000, sin contar que se deben por aportes patronales correspondientes a este personal y en el mismo período E° 1.481.000; por imposiciones y cuotas de préstamos descontados al personal de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, en los meses de marzo de 1959 a marzo de 1962, o sea, tres años, E° 2.023.500. ¡Tres años sin enterar las imposiciones, nada menos! Por aportes patronales correspondientes a este personal en el mismo período se deben E° 674.500; por imposiciones y cuotas de préstamos descontados de los sueldos del personal de Universidad de Chile y Universidad Técnica del Estado, por los meses de enero a marzo de 1962, E° 272.250, y por aportes patronales de este personal y en el mismo período, 90.750 escudos.

En síntesis, se adeuda a la Caja por imposiciones y obligaciones descontadas de los sueldos de los empleados públicos y semifiscales la fantástica suma de E° 18.707.175; por "aportes patronales", E° 2.466.822, y por otros conceptos, 52.000 escudos. O sea, el 83,13% de la deuda corresponde a valores que los empleados han erogado de sus sueldos a favor de la Caja y que ésta no ha recibido, se han quedado durmiendo en el camino, sirviendo para otros menesteres que no son los prescritos por la ley. ¿Cómo puede la Caja así cumplir con sus obligaciones?

Se echa mano de esos dineros, que deberían ser sagrados, porque son arrancados al sueldo o al salario de trabajadores, y se les destina a tapar "hoyos" presupuestarios a través de los manipuleos de la insondable Cuenta Unica Fiscal, que ha resultado ser un tonel de las Danaides, un tonel sin fondo, donde muchos de los dineros que allí ingresan parecen que entran a juego perdido.

Pero no terminan aquí las desventuras de la Caja que, por otra parte, es, a grandes rasgos, la tragedia de muchas cajas, de casi toda la previsión chilena.

Ante este virtual saqueo de sus recursos, tenemos un Consejo impávido, al parecer sin sangre en las venas, que presencia y, en el hecho contribuye, por acción o inacción, al derrumbe como quien oye llover. No se inmutan mayormente los consejeros de este organismo semifiscal, que tiene teóricamente presupuesto propio y que está en el aire por la actitud del Fisco. Hemos dicho que no hay un solo representante genuino de los organismos de empleados. Con la desaparición de los consejeros parlamentarios, toda posibilidad de fiscalización desde adentro se ha hecho imposible. Aparecen cuatro representantes de los empleados públicos entre doce, pero son personas desconocidas por el gremio y éste no se siente en absoluto representado por ellas.

En esta hora de efectiva demolición de sus bienes, que no son bienes fiscales sino de los imponentes, se llega a una especie de verdadera chuña. El Consejo condona, generosa y graciosamente, cuantiosas deudas al señor Osvaldo de Castro y también transfiere el fundo "San Martín" a la Caja de Colonización Agrícola en una operación desafortunada para la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que se calcula ha significado una pérdida neta de más de dos mil millones de pesos para esta última institución.

Solicitamos una investigación al respecto, como la pedimos también en relación con el proceso en marcha de la venta de

los departamentos de propiedad de esta Caja y en relación con las operaciones de compra de 146 sitios ubicados en el camino Los Morros, comuna de San Bernardo, chacra La Victoria.

Deseamos que se explique cómo y por qué ciertas cooperativas, a pesar de estar paralizada la concesión de préstamos, consiguieron, en menos de veinte días, una buena cantidad de millones de pesos para sus empresas.

¿Quién autorizó este tipo de préstamos destinados a adquirir sitios que no están urbanizados y en los cuales no se puede edificar?

Hace poco, la directiva de la ANEF ha representado al nuevo Vicepresidente de la Caja señor Raúl Alamos Pérez la viva angustia con que consideran la proyectada enajenación de los terrenos de Santa Julia, en Santiago, a la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, llamada "Caja Chica". Esa es una venta que despierta suspicacias, porque el precio que se pretende pactar es inferior al real. En opinión de los imponentes, la Caja debería urbanizar estos terrenos por sí misma.

Porque la verdad es que el problema habitacional de los empleados no está siendo en absoluto atendido. Por ejemplo, en Valparaíso, se ha construido por la Caja, una sola población para sus imponentes desde el año 1939, la población llamada "Pedro Aguirre Cerda", y los imponentes de la provincia ascienden a 18.000. Ahora se han comprado 30 departamentos en El Limonar que, en relación con los 18.000 imponentes, son gotas de agua...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el turno del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente,

la sesión convocada esta mañana para conocer de los graves problemas que afectan a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas debe preocuparnos, por cuanto ligada a ella está la suerte de ciento ochenta mil imponentes activos y de más de treinta mil pasivos. Este instituto de previsión, que tiene tan alta cuota de afiliados, desgraciadamente, no está cumpliendo en la actualidad con las disposiciones legales, no está ejerciendo las atribuciones ni está concediendo los beneficios que contempla su ley orgánica.

En efecto, señor Presidente, el desfianciamiento de que se habla en la actualidad y que afecta a esta institución previsional alcanza a la suma que se ha señalado, de más de veintiún mil millones de pesos, que corresponden fundamentalmente a las deudas que el Fisco mantiene con este organismo de previsión, por concepto de imposiciones o de otras obligaciones.

Por esta razón, son numerosos los beneficios de ese organismo de previsión que han debido irse limitando, restringiéndose progresivamente en perjuicio de todos los imponentes del país.

Hemos tomado nota hoy día, por ejemplo, de una circular de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales de Valparaíso. Y en esta circular, que se ha enviado a los señores parlamentarios, se dan a conocer todo lo que el Fisco está debiendo a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Este problema, Honorable Cámara, es tremendamente grave y, por todos los medios posibles, debe buscarse el correctivo, para que el Fisco concorra con su cuota de responsabilidad a pagar las deudas que tiene actualmente con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor GODOY URRUTIA.—Pero el Fisco está al alcance del partido de que forma parte Su Señoría, y por lo tanto, del Honorable colega, como Diputado de Gobierno.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Honorable señor Godoy, está con la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor ACUÑA.—Ruego al Honorable señor César Godoy Urrutia que me escuche con calma, por cuanto creo que tengo la obligación de formular algunas críticas a la política de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En efecto, mi partido es de Gobierno y, aunque al Honorable Diputado le parezca increíble, por eso, que yo haga estas críticas, y las formularé; posición que, comprendo, lamentablemente, no está dentro del marco doctrinario y político de Su Señoría, dado que esto sólo ocurre en los sistemas democráticos. Jamás podrá suceder, por ejemplo, en Rusia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACUÑA.—Decía, señor Presidente, que esta deuda, tal como lo señala la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales de Valparaíso, no se ha producido sólo ahora. Se arrastra desde hace ya varios años.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACUÑA.—En efecto, tal como lo dicen los empleados fiscales de Valparaíso, esta deuda arranca desde 1954. Ya, a esa fecha, la deuda que el Fisco mantení con esta institución ascendía a la suma de dos mil doscientos treinta escudos, la que naturalmente ha ido creciendo con el tiempo hasta llegar a la suma de veintiún millones de escudos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACUÑA.—De tal manera que esta deuda, no sólo proviene del actual Gobierno y del régimen del señor Ibáñez, sino que se arrastra desde la Presidencia del señor González Videla y ha constituido una dificultad permanente del Gobierno, para el cumplimiento de las obligaciones con esta institución, por parte del Fisco.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ACUÑA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, no hay duda que lo que está expresando el Honorable señor Acuña tiene una parte mínima de verdad. En realidad, todos los Gobiernos han estado en deuda con esta institución de previsión; pero yo quiero señalar al Honorable señor Acuña que el año 1958, cuando asumió el mando don Jorge Alessandri, el Fisco adeudaba a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas una suma en ningún caso superior a cinco mil millones de pesos. Justamente, durante su campaña presidencial, el Excelentísimo señor Alessandri se refirió precisamente a este problema, el que denunció con caracteres de escándalo a través del país. Pues bien, hoy día esta deuda llega a veintiún mil millones de pesos. . .

El señor ACUÑA.—Vamos a pedir los datos exactos para que Su Señoría no siga incurriendo en error.

Señor Presidente, decía que esta anomalía ha sido permanente y que se arrastra desde hace muchos años. Pero yo no estoy aquí defendiendo la política seguida por esta Caja, ni tampoco estoy defendiendo a este Gobierno o a los anteriores, sino que estoy señalando la crítica que nos merece este problema. En consecuencia, la Cámara seguramente va a estar de acuerdo en muchos de los puntos que aquí se van a analizar.

Quiero referirme a cómo el no cumplimiento en el pago de esta deuda por parte del Fisco ha provocado grandes perjuicios en el último tiempo a los imponentes de esta institución que, entre otras cosas, no ha podido dar cumplimiento a algunas leyes tan urgentes y de tan alto contenido social, como es la Ley N° 14.009, cuya vigencia está por expirar y a través de la cual se pretendía otorgar préstamos para la reposición del menaje a los imponentes.

tes que en la zona sur vieron destruidos sus hogares y sus enseres por los sismos de mayo de 1960.

Numerosas gestiones ha hecho el parlamentario que habla en compañía de muchos colegas, para lograr que se solucione este problema, se cumpla con esta obligación y se otorgue este beneficio a los imponentes de la zona sur. Son nueve o diez las provincias que han estado afectadas por este problema. Incluso, en el mes de agosto del año pasado, hubo una huelga en la provincia de Osorno, que tengo el alto honor de representar en la Honorable Cámara, porque los empleados públicos de esa zona reclamaban el cumplimiento de esta disposición legal y el pago de los beneficios que ella contempla.

De tal manera que yo sumo mi voz a la de los que piden el cumplimiento, por parte del Fisco, de las obligaciones con el instituto previsional, que es la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, para que, de este modo, se puedan conceder los beneficios que dispone la ley orgánica de ese organismo a todos sus imponentes. Esta es la única manera de evitar que se vagan restringiendo los servicios asistenciales o de otra índole, como los préstamos contemplados en los artículos 46 y 47, que en la actualidad se han reducido notoriamente, llegándose a extremos gravísimos, a tal punto que, en la práctica, para impetrar un préstamo médico hay que estar afectado de una enfermedad incurable y, en consecuencia, expuesto a morir en pocos meses.

Por eso, pido que se transcriban mis observaciones a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, para que arbitren las medidas del caso, con el objeto de que el Fisco cumpla con sus obligaciones y, de algún modo, pague la deuda que tiene con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y ésta pueda cumplir las finalidades para las cuales fue creada.

El señor DUEÑAS.—Que se transcriban en nombre de la Cámara.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre del Honorable señor Acuña, en la forma que lo ha pedido.

El señor GODOY URRUTIA.—¡Que se envíen los oficios al señor Yarur, que manda más que el señor Ministro del Trabajo!

El señor ACUÑA.—El Honorable señor Godoy Urrutia no comprende que un parlamentario que pertenece a un partido de Gobierno puede hacer una crítica. Esto es lo que pasa; nosotros podemos formular críticas. ¡Esta es la mentalidad del Partido Radical!

Varios señores DIPUTADOS.—Que se envíen los oficios en nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se dirigirán los oficios en nombre de la Corporación.

Acordado.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor CUADRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos hemos concurrido hoy día a esta sesión, porque creemos de absoluto interés e imprescindible que la Honorable Cámara se aboque a un debate que permita, en definitiva, encontrar una solución al grave problema por que atraviesa la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Dueñas, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor CUADRA.—Nosotros concordamos plenamente con lo que aquí se ha dicho. Es evidente que ésta ha sido una

mala práctica que se ha seguido, desde hace ya muchos años, en la política de la Caja. No es sólo este Gobierno, como muy bien se ha dicho aquí, el que ha estado en mora con las imposiciones de los funcionarios públicos, porque este déficit se arrastra desde hace mucho; pero no es menos cierto, y como Diputado de Gobierno tengo que reconocerlo, que la actual Administración también ha contribuido a agravar la situación de este instituto previsional.

El señor FONCEA.—Mejor dicho, ha aumentado la deuda fiscal en un 400%.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor FONCEA.—No es lo mismo 10 pesos que 500 pesos.

El señor CUADRA.—Debo decirle al Honorable señor Foncea que, si bien no estoy de acuerdo con esa mala práctica, es efectivo que, durante el período del Excelentísimo señor Alessandri, ha habido razones mucho más graves para seguir esta política y que podrían incluso justificarla, que en el Gobierno pasado, al que Su Señoría, con tanto esfuerzo y empeño, apoyó.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUADRA.—Su Señoría, que quiso incluir a la provincia de Talca en los beneficios del proyecto dictado a raíz de los sismos de 1960, sabe cuán grave y oneroso ha sido para el Gobierno tratar de financiar la reconstrucción de las trece provincias bárbaramente azotadas hace poco más de dos años.

Lo dicho anteriormente no es una justificación suficiente, pero tampoco creo que los hechos dan autoridad al Honorable señor Foncea para venir a criticar al Gobierno en la forma en que lo está haciendo.

Señor Presidente, los Diputados de estos bancos contribuiremos gustosos a cualquiera solución que la Honorable Cámara

proponga; pero también tenemos que decir que los parlamentarios somos en parte responsables de la situación creada en las Cajas de Previsión. A menudo despachamos proyectos que modifican sistemas previsionales, con lo cual contribuimos a ahondar este desfinanciamiento que hoy día hemos llegado a criticar aquí.

El Gobierno de la República, por intermedio de sus Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, y con la cooperación del señor Vicepresidente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, estudia la forma de poder llegar a una previsión y a un financiamiento que estén acordes con los cálculos actuariales de la institución.

Nosotros, con justicia, tenemos confianza en el buen espíritu y patriotismo de quienes están dirigiendo los destinos del Gobierno de la República en estos momentos, y creemos que el problema está en vías de solucionarse. No somos lo suficientemente optimistas para creer que se pueda arreglar la situación en uno o dos meses; pero tenemos la absoluta seguridad de que el déficit que arrastra la Caja y la falta de cumplimiento de las obligaciones que tiene con sus imponentes, que es su deber primordial atender, son problemas que tendrán que ser solucionados a corto plazo...

Varios señores DIPUTADOS.—¿Cuándo?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUADRA.—Ello acaecerá cuando de los diferentes sectores de la Honorable Cámara se levanten voces y hechos inspirados en el no desmentido patriotismo de Sus Señorías, para ayudar a encontrar la solución de estos graves problemas que todos, conscientemente, lamentamos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUADRA.—Los problemas no se solucionan con críticas, sino aportando

ideas inteligentes, basadas en el patriotismo de cada uno de los Honorables Diputados. . .

El señor NARANJO.—Que el Gobierno no gaste la plata de los imponentes. . .

El señor CUADA.—No la gasta, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor EGUIGUREN.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor CUADRA.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Eguiguren.

El señor EGUIGUREN.—Señor Presidente, el Honorable señor Cuadra se ha referido, en líneas generales, al problema que afecta a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Yo ahora deseo hacerlo en forma concreta y muy breve, y remitirme a la situación en que se encuentran los empleados de la institución, cuyas bajas remuneraciones les han hecho llegar a un momento en el cual les es muy difícil subsistir.

Varios señores DIPUTADOS.—¿No es Diputado de Gobierno Su Señoría

El señor EGUIGUREN.—Efectivamente, como algunas voces en la Sala lo manifiestan, soy un parlamentario de Gobierno. Por esta causa, desde hace algunos días, a petición de numerosos empleados de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, hemos iniciado conversaciones con el señor Ministro del Trabajo, don Hugo Gálvez, a fin de estudiar la posibilidad de dictar una ley que autorice a la Caja para destinar, como su Ley Orgánica lo establece, el 10% de sus entradas a remuneraciones del personal, ya que en la actualidad solamente se está invirtiendo con este objeto el 8% de su presupuesto.

Para apresurar la elaboración de esta iniciativa legal, deseo solicitar al señor Presidente que se sirva enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión

Social, para pedirle que, a la brevedad posible, tenga listos los estudios sobre el particular.

El señor NARANJO.—Su Señoría puede hablar con él.

El señor EGUIGUREN.—Deseo ayudar a los empleados de la institución en todas las formas posibles.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio!

Se enviará el oficio correspondiente al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en la forma solicitada por el Honorable señor Eguiguren.

Puede continuar el Honorable señor Cuadra.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, hace un momento, decía que nosotros, como miembros del Congreso Nacional, hemos contribuido también al desfinanciamiento de la Caja.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CUADRA.—Durante el período que lleva en el Gobierno el Excelentísimo señor Alessandri, hemos dictado varias leyes de reajuste de sueldos. Es evidente que sobre estos sueldos tienen que gravitar mayores imposiciones. Así es, entonces, cómo día a día imponemos al Gobierno mayores cargas, sin darle el financiamiento correspondiente.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite, una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CUADRA.—Ya voy a terminar. En seguida, le voy a conceder, con el mayor agrado, una interrupción a Su Señoría.

Sostengo que imponemos mayores obligaciones al Gobierno, sin darle mayores recursos. Por este motivo, la deuda ha ido aumentando en una proporción como la

señalada por el Honorable señor Foncea, quien en un momento llegó a manifestar que este Gobierno había aumentado la deuda en una proporción superior a la del anterior.

Estas razones son las que, evidentemente...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CUADRA.—...tienen en esta situación a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Señor Presidente, si a esto agregamos el hecho de que hemos despachado leyes previsionales especiales...

El señor BALLESTEROS.—Que están desfinanciadas...

El señor CUADRA.—Desgraciadamente, no estaban financiadas, Honorable colega. Yo comparto la idea de que son justas. Personalmente, di mi voto favorable, y lo volvería a dar; pero no es menos cierto que no porque sean justas podemos desprendernos de la responsabilidad que ellas significan.

Por este motivo, pido a la Honorable Cámara, a los diferentes sectores que en este Parlamento están representados, que, conjuntamente, busquemos una solución a este problema, a la cual el Partido Liberal y los Diputados de estos bancos contribuirán gustosos y modestamente con su esfuerzo y capacidad.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan tres minutos al Comité Liberal.

El señor CUADRA.—Renunciamos a ellos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.—He concedido una interrupción al Honorable señor Gumucio, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, quiero contestar al Honorable señor Cuadra, quien parece que estaba interesado en conceder interrupciones para que se discutiera ampliamente este problema, pero no tuve la suerte de que diera una.

El señor CUADRA.—Me puse nervioso con el debate, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GUMUCIO.—Su Señoría dijo que, en realidad, el Congreso era el culpable del desfinanciamiento de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas...

El señor CUADRA.—En parte, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.—...porque había legislado en el sentido de que la primera diferencia por concepto de aumento de sueldo no ingresara a la Caja.

Quiero hacer presente al Honorable Diputado que el 99% de los Mensajes del Ejecutivo vienen con la disposición expresa de que esa diferencia no vaya a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

¿Y qué obtendría el Congreso con establecer que esa primera diferencia por concepto de aumento de sueldo la percibiera dicho organismo? En realidad, el Fisco no hace el aporte por dicho concepto a esa institución; de manera que lo único que sacaríamos sería aumentar su deuda.

En consecuencia, el asunto es mucho más de fondo, y consiste en darles preferencia a los proyectos que envía el Ejecutivo para solucionar este problema de la deuda con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor VALENTE.—Y con todas las Cajas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Musalem.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, la Honorable Cámara se encuentra abocada esta mañana a tratar un problema que es un eslabón más de la crisis financiera general que la política de este Gobierno ha producido en el país.

Quero hacer ver, una vez más, el criterio contrapuesto que tiene el Ejecutivo para resolver los problemas de uno de los sectores del país y los problemas de otros de los sectores. Cuando se trata de solucionar aquellos problemas que se han producido por la política del Gobierno en relación con los sectores del capital, se adopta una posición como la que se asumió en el caso de las deudas en dólares, que fueron tomadas sobre la base de la confianza en el Gobierno de la República, ya que éste había asegurado que esta moneda iba a permanecer estable en razón de su paridad con la moneda nacional.

Estoy de acuerdo en que si es responsabilidad del Gobierno, éste debe encarar la solución del problema. Existe en este caso el criterio en el Gobierno que debe concurrir en forma inmediata y urgente a la solución del problema de las deudas en dólares.

Se presenta una crisis financiera en ciertos sectores de la agricultura y el Gobierno también concurre con urgencia, y en demasía, en ayuda de ellos, a través del uso de sus facultades administrativas y constitucionales, enviando proyectos de ley al Congreso Nacional, con el objeto de resolver esa crisis financiera.

Cuando se trata del problema de la locomoción colectiva, también, subsana sus

dificultades a través del Presupuesto de la Nación, y así respecto de los problemas de los sectores que poseen los medios de producción, que son dueños del capital en Chile. En estos casos, el Gobierno tiene sensibilidad, brota de su mente, de su corazón, un rayo de compasión, hacia esos sectores del capital. Pero, paradójicamente, en forma invariable y permanente, y que resulta doloroso para los que entendemos los problemas que sufren los trabajadores de nuestro país, cuando se trata de las angustias y problemas de los sectores asalariados, entonces impera un criterio totalmente diverso: no hay urgencia. No hay ya la urgencia que se presenta en los casos que afectan a los sectores de la producción, el comercio y la agricultura. Entonces, los problemas pueden esperar y pueden arrastrarse hasta por cuatro años, como es el caso que estamos tratando hoy día. En esta emergencia, los señores parlamentarios del bloque de gobierno, con toda soltura de cuerpo, vienen a ofrecer su concurso y su mejor voluntad para resolver este problema, en circunstancia de que han estado cuatro años en el Gobierno y no han tenido la menor sensibilidad ni interés por resolverlo.

¿De qué se trata aquí? Se trata nada menos que de los fondos que constituyen la única capitalización, resguardo y respaldo, que tienen los sectores modestos de nuestra ciudadanía, los asalariados. Ellos, con gran esfuerzo van restando a través del tiempo una parte de sus sueldos y salarios para depositarla en sus cuentas de Fondo de Retiro y de otra naturaleza, a fin de obtener los beneficios que los resguarden de los riesgos, que no pueden estar cubiertos de otra manera, puesto que no tienen el respaldo de capitales, ni de bienes raíces, y que se presentan a los trabajadores durante el tiempo que están en actividad y, especialmente, después de ella.

Por eso, cuando el Fisco, empresario y patrón número uno de la República, da el ejemplo a los empresarios privados de guardar en arcas fiscales los fondos que recauda por concepto de imposiciones y, lo que es más grave, por cuotas de pago de préstamos que los imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas han obtenido, y hace uso de ellos para financiar gastos ordinarios de la Nación. En este caso está cometiendo, en nuestro concepto, uno de los delitos más graves que pueden cometerse; más que el de apropiación indebida, puesto que se está apropiando de fondos que son vitales, indispensables y esenciales para otorgar los beneficios que las leyes entregan a los trabajadores y de los cuales deben hacer uso en forma urgente en distintos momentos de su vida.

Y así tenemos que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas está otorgando apenas los beneficios mínimos obligatorios a sus imponentes. En cuanto a los beneficios facultativos, como lo dice el memorándum que nos han enviado los dirigentes de este sector de imponentes, no se entregan desde hace más de cuatro años.

Esta crisis financiera que acusa un déficit de Caja de más de E^o 21.000.000, se encuentra agravada por una anarquía total en la administración de este instituto de previsión. En la carta enviada a Su Excelencia el Presidente de la República por el Vicepresidente que hace pocos meses dejó la jefatura de dicha Caja, se hace un análisis dramático de la situación caótica del organismo citado, en el aspecto administrativo, aparte de la situación de crisis financiera en que se encuentra.

Y nosotros debemos expresar al país que el Gobierno de la República, frente a esta crisis de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, no ha tomado medida alguna para resolverla y, aún más, la ha agravado con presiones que llevaron a operaciones indebidas, como es el caso de

la condonación de los intereses de una deuda del señor Osvaldo de Castro, la que alcanzó a más de sesenta mil escudos.

La transferencia del fundo "San Martín" ha significado también un fuerte zarpazo a los fondos que corresponden a imposiciones y a la capitalización de los imponentes de la institución en referencia. La transferencia de los terrenos del sector de Santa Julia en la capital, no ha sido menos grave que los casos anteriores.

Señor Presidente, queremos recalcar, como lo hiciera el Honorable señor Teitelboim, que la supresión de los consejeros parlamentarios, institución que pretendíamos substituir por una efectiva fiscalización a través de las comisiones investigadoras de la Cámara, fue suprimida sin reemplazarla por otra. Oportunamente advertimos que ella significaría establecer el secreto de la administración de las instituciones de previsión, de empresas del Estado e institutos semifiscales

Todos los días nos encontramos con los inconvenientes de haber suprimido todo tipo de fiscalización del Congreso Nacional en estas instituciones, agravándose con ello sus problemas financieros y la anarquía administrativa que en ella reina.

Los consejeros de estas instituciones, nombrados por el Gobierno, hombres de la exclusiva confianza del Presidente de la República, no resguardan los intereses de los imponentes, sino que van a los Consejos de ellas a seguir ciegamente la política del Ejecutivo.

Nosotros hemos propiciado siempre la idea de que en estas instituciones debe tener representación mayoritaria el sector de trabajadores que esta capitalizando en ellas, el que debe tener parte importante y determinante en la administración de sus bienes.

He concedido una interrupción al Honorable señor Hamuy.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Hamuy.

El señor HAMUY.—¿Cuántos minutos restan a mi Comité, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tres minutos, Honorable Diputado.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, complementando, tal vez, las informaciones que distintos sectores de esta Honorable Cámara han entregado en esta sesión respecto de la situación de "falencia" en que se encuentra la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, es del caso señalar que, como en ninguna otra ocasión, en estos últimos cuatro años el déficit de ésta ha aumentado en forma extraordinaria.

Dé ahí que crea conveniente pedir que se envíe oficio al Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que se sirva informar a esta Honorable Corporación respecto de la deuda que el Fisco tenía con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al 31 de diciembre de 1958, con el fin de poder compararla con el monto de la deuda actual, que ya conocemos, y que asciende a veintiún millones de escudos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Del Comité Demócrata Cristiano.

El señor NARANJO.—Del Comité Socialista.

El señor VALENTE.—Y del Comité Comunista.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará también en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor FONCEA.—Y en nombre del Comité Democrático Nacional...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará también en nombre del Honorable señor Foncea, porque Su Señoría no es Comité.

Puede continuar el Honorable señor Hamuy.

El señor HAMUY.—Al mismo tiempo, es interesante, comparar estas cifras, por-

que así se podrá comprobar cómo algunas afirmaciones que se han hecho en torno de la actual administración del Estado adolecen de una serie de errores. Se ha sostenido, por ejemplo, que esta administración pondría al día, entre otras, la deuda que el Fisco mantiene actualmente con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Pues bien, señor Presidente, en lugar de suceder esto, las deudas del Fisco con esta Caja han ido en aumento progresivo hasta llegar a la cifra señalada de veintiún millones de escudos. Y lo que es más grave, señor Presidente, es que los imponentes de esta institución no pueden impetrar los beneficios más fundamentales que fija su ley orgánica. Es así como los beneficios contemplados en sus artículos 46 y 47 no son cursados desde hace varios años; y lo que es más grave —y sobre este particular también solicito se envíe oficio a la Contraloría General de la República para que nos dé un informe con respecto a esta materia— estos beneficios, debido a la escasez de fondos, sólo se conceden a determinados imponentes que, por supuesto, son presentados y amparados en el Consejo por Consejeros de esa institución, en cambio, los mismos beneficios señalados en los artículos 46 y 47 se niegan a la mayor parte de los imponentes.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se enviará oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre y en la forma como lo ha solicitado.

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUSALEM.—Hemos presentado un proyecto de acuerdo para que se nombre una Comisión Investigadora, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Tene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). Señor Presidente, en conocimiento de la petición formulada por veintinueve señores parlamentarios, para celebrar esta sesión destinada a analizar la situación administrativa y económica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, mi partido me ha solicitado que formule algunas observaciones sobre esta materia, las cuales, en todo caso, serán incompletas, debido a la premura del tiempo de que disponemos y a la poca antelación con que hemos sido citados a la presente sesión.

Es indudable, señor Presidente, que mucho de lo que aquí se ha manifestado por los Honorables parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, no dista de tener razón y de constituir la verdad. Por eso, en lo que respecta a la situación existente en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que sin duda alguna es el mayor instituto previsional del país, tanto por la cuantía de sus recursos, como por las funciones que debe desempeñar de acuerdo con su ley orgánica, al Decreto con Fuerza de Ley N° 1.340 bis, como asimismo por el número de funcionarios tanto en actividad como en retiro que están afiliados a ella y por la importancia y la calidad del trabajo que aquellas y estas personas, mientras se desempeñaban en actividad, han prestado, al constituir el aparato administrativo del país, que es uno de los elementos fundamentales en una nación jurídicamente organizada como Estado, no podemos dejar de manifestar nuestro pesar e, incluso, nuestra crítica.

Se ha dicho aquí, y es una información sobradamente conocida, que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por el sólo concepto de la falta de los aportes fiscales, tiene un déficit presupuestario superior a veinte mil millones de pesos. . .

Un señor DIPUTADO.—Déficit de caja, Honorable Diputado.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). Déficit de caja, superior a veinte millones de escudos, problema que, como ha sido reconocido, no proviene sólo de la gestión financiera y administrativa de este Gobierno, sino muy por el contrario y por razones similares a las actuales, de Gobiernos anteriores.

Ha habido esta mañana diferencias de apreciación en cuanto al monto preciso de este déficit de caja; pero, en todo caso, el problema concreto y la razón misma de la existencia de los institutos previsionales, es entregar a sus afiliados los beneficios de carácter social que se contemplan en sus leyes orgánicas tendientes a la seguridad social. Lamentablemente, en el caso de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas no ha sido así, por cuanto es fácil observar cómo, permanentemente los imponentes de esta institución recurren a nosotros, como parlamentarios, reclamando por la tardanza en cursarse sus expedientes de retiro y de jubilación. Asimismo, un Honorable colega me hacía ver la circunstancia de que temporalmente —por suerte en forma esporádica— se haya suspendido por la Caja el pago de los montepíos.

De más está señalar también, pues todos conocemos profundamente el problema, la falta de cumplimiento de la Ley N° 14.009, sin duda por razones ajenas a la Caja. Y digo esto, porque ni el Consejo, ni los Jefes superiores ni el personal administrativo, que trabaja con celo y eficiencia, tienen culpa de ello. Por medio de una disposición de dicha ley, se permite una ayuda extraordinaria, a título de préstamo, a los imponentes de las zonas afectadas por los sismos de mayo de 1960. Pero la verdad es que son muy pocos los imponentes que han alcanzado a gozar de este derecho, que por ley debió haberse entregado, real y efectivamente, a cada uno de los solicitantes. Y así es como al 30 de junio del presente año, fecha de vencimiento de la recepción de solicitudes, se habían presentado 16 mil imponentes impe-

trando este beneficio, que, desgraciadamente, la Caja no ha podido cumplir por falta de fondos. En consecuencia, como ya lo he dicho, no se trata de un problema que incumba a personas que dirigen la institución, ni tampoco de responsabilidad del aparato administrativo. El origen, la raíz de todo esto se halla en el fondo mismo de las deficiencias del sistema previsional chileno.

Señor Presidente, en estos tiempos en que se trata de modificar las estructuras jurídicas, económicas y sociales de la Nación, debe darse una mirada inspectiva y analítica hacia todo el problema previsional de nuestro país, porque, ya sea por la circunstancia de la multiplicidad de sistemas o por la mala fundamentación de ellos, se ha seguido un sistema de capitalización que deja a un lado el sistema de reparto que, indudablemente, es el que produce un beneficio más seguro y más certero a las personas que deben percibirlo en las diversas instituciones previsionales.

No podemos negar la circunstancia de que en nuestro medio y, lamentablemente, a un grupo numeroso de funcionarios públicos, como el que en el caso presente ocupa la atención de la Honorable Cámara, o personales pertenecientes a la actividad privada, no están recibiendo los beneficios que les corresponden al haber entregado lo mejor de su esfuerzo y trabajo; no reciben los derechos previsionales que en justicia merecen, los cuales, indudablemente, constituyen una de las conquistas del mundo moderno. Por ello, en el entender del parlamentario que habla, y creo que en esto concuerdan muchos o la totalidad de los Honorables colegas presentes, aparte del problema financiero de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas que estamos analizando, en nuestro medio debe propenderse a una transformación del actual sistema de previsión nacional. Esta idea es posible que signifique una evidencia innegable, en la actualidad, para todas

las personas que pertenecen o están afiliadas a cualquiera de las cajas de previsión.

Por otra parte, tampoco podemos dejar de reconocer la incidencia tremenda que tiene en todo nuestro proceso económico el alto costo de la previsión nacional. Es conocida la incidencia, relacionada al menos con la actividad privada, que tiene del costo previsional del obrero y del empleado dentro de los costos de producción de las empresas u organizaciones en las cuales laboran.

Sin duda alguna, en un mundo moderno de mercados comunes y de integración de economías particulares, también debe propenderse fundamentalmente a rebajar al máximo los diversos elementos constitutivos del costo de las empresas. Más aún cuando en el caso presente, a pesar del elevado costo de la previsión no se entregan los beneficios que a través de ella se persiguen. Por esto, a juicio del Diputado que habla, en estos momentos de transformación de las instituciones, debe procurarse, en forma primordial, una modificación substancial de la previsión chilena, a fin de que mediante un instituto previsional único, se entregue seguridad social a todas las personas que trabajan en el país, y se cumpla dicha acción como corresponde.

No cabe duda, tampoco, que esto presenta un problema de diversa naturaleza, pues es indudable la razón que tienen aquellas personas que por haber adquirido un derecho, conforme a la legislación actual, se vieran lesionadas en sus justos derechos.

En el fondo, constituyen estos verdaderos derechos de dominio, frente a esta nivelación general del sistema previsional.

Pero, ya sea manteniendo estos derechos adquiridos o sacrificando aquellos que a algunos correspondan, en beneficio o ventaja de todos los imponentes del país, es indudable e innegable que el Estado tiene que marchar hacia lo que estoy seña-

lando. En caso contrario, permanentemente, se estarán presentando casos como los que estamos analizando y también casos de duplicidad de sistemas previsionales que, en el fondo, no constituyen sino notorias injusticias con respecto de aquellos que tienen la suerte de pertenecer a una institución que tenga mejor situación financiera que otras, aunque la labor que ellos desarrollan o el trabajo que realicen o hayan desempeñado, en su tiempo de actividad, sea igual o similar.

Señor Presidente, quiero hacerme cargo, aunque sea someramente, de algunas observaciones formuladas por el Honorable señor Musalem. Mi Honorable colega ha manifestado que, frente a los problemas nacionales relacionados con el sector capitalista, como lo ha denominado, y a aquellos que afectan a los sectores del trabajo, el Gobierno sólo tiene celo y diligencia para preocuparse del primero, pero no muestra igual esfuerzo y preocupación para atender los graves problemas que aquejan a las fuerzas del trabajo de nuestro país.

Señor Presidente, creo y entiendo que no es necesario levantar el cargo formulado por mi Honorable colega.

En primer término, porque en un Estado organizado como el nuestro, o en cualquier otro similar, los elementos del capital y los del trabajo, que participan en el proceso de la producción, y en la marcha de una nación, son los mismos. Como se ha dicho innumerables veces, y eso nadie lo puede negar, la suerte de unos va ligada a la de los otros.

Es indudable que el Gobierno ha demostrado una sería y viva preocupación por los problemas que afectan a la producción nacional.

Nuestro país, que vive en un proceso de subdesarrollo económico, presenta indudables deficiencias, en cuanto a los diversos factores o elementos que intervienen en el proceso de la producción.

Por eso, el Gobierno ha procurado con todo celo, cimentar toda la industria nacional y todas las actividades de la producción primaria y secundaria sobre bases sólidas para que, en definitiva, se constituya toda una industria, una empresa o un proceso productivo cimentado, como he dicho, en bases eficientes, sólidas y permanentes. Porque, señor Presidente, a través de una buena empresa, a través de buenos sistemas de producción y a través de empresas que rindan efectivamente las actividades que de ellas deben devenir, se está procurando el mejoramiento de los sectores del trabajo, que estén coaligados con ellas y que, en definitiva, corren la misma suerte.

Pero el Gobierno no se ha quedado en este papel, sino que, por el contrario, ha prestado atención preferente a todo lo que se relacione con las fuerzas del trabajo de nuestra economía.

Señor Presidente, quiero solicitar que se me prrroque el tiempo de que dispongo por algunos minutos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de que dispone el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor ROSALES.—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS.—Lo pidió en el momento en que terminaba de hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Hice la petición antes que llegara el término de mi intervención.

El señor PHILLIPS.—Que se vote, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—No puede votarse.

El señor ROSALES.—¿Y para qué quiere prórroga?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En conformidad al artículo 89 del Regla-

mento, se llamará a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Para qué, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Para votar la petición de prórroga de la hora que ha solicitado el Honorable señor Ruiz-Esquide.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Estaba fuera del tiempo de su Comité.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Lo había solicitado antes Honorable Diputado que yo dijera que había terminado el tiempo del Comité Conservador.

El señor NARANJO.—El señor Presidente no acogió oportunamente la petición, ya que alcanzó a anunciar que había terminado el tiempo del Comité.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No es culpa del señor Diputado que hacía la solicitud, pero estaba a la vista y a Su Señoría le consta que el Honorable señor Ruiz-Esquide solicitó prórroga de su tiempo antes que yo indicara que había terminado el turno del Comité Conservador.

Si le parece a la Sala se procederá a votar de inmediato la petición de prórroga de la hora, porque ya hay quórum en este momento.

—*Varios señores Diputados hablan a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación la petición de prórroga del tiempo de que disponía el Honorable señor Ruiz-Esquide.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación en forma eco-*

nómica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 25 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay quórum de votación.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).—Han votado solamente 27 señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay quórum de votación.

Se va a llamar hasta por dos minutos a los Señores Diputados.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a tomar la votación nominativa.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 31 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Rechazada la petición de prórroga de la hora.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HAMUY.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Hamuy.

El señor HAMUY.—Señor Presidente, este recurso reglamentario les ha fallado a los Honorables Diputados de Gobierno.

En el hecho parece que Sus Señorías no querían conocer la segunda parte, que co-

rresponde al informe evacuado por la Contraloría General de la República, a raíz de una intervención del Diputado que habla, apoyado por distintos Comités de la Honorable Cámara.

Dice el informe:

“En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara N° 3.311, de 16 de mayo pasado, cumple al Contralor infrascrito remitir a Vuestra Excelencia, copia del informe evacuado por el Inspector de servicio, don Luis Espinoza, con motivo de la investigación realizada en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas”.

El infrascrito —o sea, el Contralor— aprueba el referido informe”.

Este informe se relacionaba con una petición hecha por varios Comités con respecto, en primer lugar, a la condonación por el Consejo de la Caja mencionada de los intereses adeudados por la Sociedad de Publicaciones “El Tarapacá”, dueña de los diarios “El Tarapacá”, de Iquique; “El Día”, de La Serena, y “El Debate”, de Santiago, publicación esta última que ha dejado de aparecer. Los intereses indicados corresponden al traso en el íntegro de las imposiciones personales y patronales correspondientes. En seguida, se solicitaba de la Contraloría investigar el avalúo dudoso de los bienes embargados a dicha empresa para responder de las imposiciones impagas y sus correspondientes intereses. En la parte que interesa a la Honorable Cámara, el informe de la Contraloría dice en forma precisa:

“Durante la investigación efectuada, se solicitó del Departamento Jurídico de la Contraloría General de la República un pronunciamiento sobre la facultad que posee el Honorable Consejo de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas para conceder facilidades en el pago de las imposiciones que adeuden las empresas periodísticas. Este dictamen fue emitido con el N° 69.753, de 20 de noviembre último, fojas 6 y 7, y en él se concluye que “El Honorable Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ca-

rece de facultades legales para otorgar facilidades a las empresas periodísticas que están en mora en el pago de sus aportes e imposiciones previsionales de su personal.

A continuación, dice el informe de la Contraloría: “Finalmente, cabe agregar que la Sociedad de Publicaciones “El Tarapacá” elevó sucesivas peticiones de arreglo que fueron acogidas a pesar de no haber cumplido con convenios anteriores y no haber demostrado intención de regularizar su situación, todo lo cual permite concluir que no se cauteló debidamente el interés de la Caja y de sus imponentes. Se ha producido, además, con la excesiva demora en poner término a estas tramitaciones un perjuicio a la Caja, pues el valor de los bienes embargados no es suficiente para cubrir la cantidad a que llegó la deuda. Estos bienes, de haber sido rematados en su oportunidad, habrían podido cubrir en gran parte las imposiciones insolutas, en circunstancias que en la actualidad sólo harán en menor proporción, pues con el transcurso del tiempo la cantidad adeudada llega a una cifra superior a los E° 250.000 y lo embargado, según tasación (Anexo N° 5), a una cantidad del orden de los E° 90.000”.

Finalmente, expresa el informe de la Contraloría General de la República:

“El suscrito no se pronuncia sobre la forma en que se realizó la tasación como lo solicita el Honorable Diputado señor Hamuy, por ser éste un aspecto esencialmente técnico, y, además, por no tener ella ya mayor influencia en la resolución del Honorable Consejo, pues se desahucieron las gestiones realizadas, al no aceptarse por la Sociedad deudora las condiciones concedidas, Anexo 5.

“Por último, a juicio del suscrito, salvo mejor parecer de US., es necesario poner esta investigación en conocimiento de la Superintendencia de Seguridad Social. Parece también necesario hacer presente a la Dirección General del Trabajo las consideraciones contenidas en la página 2 del Anexo N° 1 sobre el procedimiento que se

emplea para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 10.621. Asimismo es de conveniencia comunicar al Supremo Gobierno este informe, a fin de que arbitre las medidas que estime conducentes frente a la situación investigada”.

De la simple lectura de este informe, señor Presidente, resalta con claridad meridiana que el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sin tener facultad, y a pesar de existir de por medio un dictamen de la Contraloría General de la República, procedió a tomar acuerdo, en desmedro de los intereses de sus imponentes, para condonar las deudas a que me he referido.

Por tanto, y en base a este mismo informe, estimamos que hay méritos para que estos antecedentes pasen a la Justicia Ordinaria, por lo que solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que así se proceda.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma que ha indicado el Honorable señor Hamuy.

El señor HAMUY.—Al término de la sesión, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Así se hará, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—¿Cuántos minutos quedan a mi Comité, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Siete minutos, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, sin el ánimo de mortificar a nuestro Honorable colega señor Cuadra, quiero en estos momentos dejar las cosas en su verdadero lugar en cuanto al monto de la deuda fiscal con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, antes de asumir el mando el actual Gobierno y ahora, después de transcurrido cerca de cuatro años.

Su Señoría manifestaba que si bien la deuda asciende a esta fecha a veintiún mil y tantos millones de pesos, ella viene de arrastre a través de muchos Gobiernos anteriores, o sea, es una obligación del ac-

tual régimen sólo en una parte que Su Señoría tuvo buen cuidado de no especificar.

Pues bien, quiero recordar que al asumir el mando el Excelentísimo señor Alesandri, la obligación fiscal con ese Instituto de Previsión era del orden de los \$ 2.900.000.000. Precisamente como el país debe recordarlo, la campaña presidencial del actual Mandatario la basó, en uno de sus aspectos, señalando la verdadera estafa que significaba el despojo de los recursos previsionales a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, impidiendo así que sus imponentes recibieran los beneficios a que tienen derecho.

Pues bien, después de pasearse a través de Chile haciendo la denuncia; después de haber prometido el ahora Presidente de la República como una de las primeras medidas de su Gobierno, solucionar de inmediato esta situación, resulta que, hoy día esta deuda ha subido a la suma de veintiún mil y tantos millones de pesos. Mayor violación a un compromiso sería difícil citar.

El Honorable señor Cuadra nos decía que el Gobierno carece de recursos para solventar la deuda, pues se han despachado leyes sin el financiamiento adecuado. No recuerdo que el colega nos haya advertido ese despacho hecho en forma tan irresponsable. Pero nosotros los parlamentarios de Oposición, nos preguntamos. ¿qué se han hecho los ingentes recursos percibidos por el Gobierno por el capítulo de préstamos del exterior?

Se ha señalado en el Honorable Senado, lo que no ha sido desmentido por el Gobierno, que la deuda externa al 31 de diciembre de 1958 era del orden de los 380 millones de dólares. Todos los Gobiernos anteriores en conjunto habían endeudado al país en esa suma. Pues bien, hoy día ella asciende a más de 800 millones de dólares y, según cálculos no pesimistas, va a llegar, a fines de año, a más de mil millones de dólares. Me refiero exclusivamente a la deuda externa en dólares. De manera que no se puede venir a sostener como lo ha hecho el Honorable señor Cua-

dar, de que el Gobierno carece de recursos para servir esta obligación. Jamás Gobierno alguno ha contado de mayores recursos, pues, por otra parte, no olvidemos que el cobre ha logrado las más altas cotizaciones.

A nosotros, los Diputados democráticos nacionales, nos preocupa en especial la suerte del personal de este instituto de previsión, que percibe sueldos que son insignificantes y sin relación a las funciones desarrolladas. Por esta razón, cuando se discutió un proyecto relacionado con la previsión, los Diputados de estos bancos presentamos una indicación que de haberse aceptado habría solucionado el problema. La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, como el Servicio de Seguro Social y la Caja de Empleados Particulares, de acuerdo con su Estatuto Orgánico, tiene un porcentaje de sus entradas para gastos generales. Pues bien, este porcentaje no se emplea totalmente. Cada año quedan 500, 800 ó 1.000 millones de pesos de este fondo para gastos generales, que perfectamente bien podrían invertirse en ese objeto. Nosotros propusimos, a través de esa indicación, que el Consejo de cada Caja pudiera mejorar con los excedentes todos los años la renta de sus respectivos personales. Lamentablemente, no encontramos acogida en los sectores oficialistas y nuestra indicación fue rechazada. De manera que quiero dejar bien en claro que ha sido nuestra constante preocupación procurar algún alivio a los empleados de los Institutos de Previsión, los cuales, con la sola excepción de la Caja Nacional de Empleados Particulares, están postergados.

Quiero también referirme, en forma muy sucinta, a la desgraciada operación que hizo la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas con la Caja de Colonización Agrícola, cuando le vendió el fundo "San Martín". El Honorable colega señor Minchel y el Diputado que habla denunciarnos en esta Corporación este verdadero escándalo. La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas vendió

el fundo ubicado a la salida de Santiago, a un precio por hectárea de 70 escudos, en circunstancias de que, según los técnicos, vale 500 mil pesos la hectárea. A renglón seguido, la Caja de Colonización Agrícola dividió la hacienda entre 6 privilegiados del régimen. El predio fue dividido en parcelas de 800 a 1.00 hectáreas cada una, porque ella tiene más de 6 mil hectáreas, y las vendió a los afortunados parceleros también a un precio ínfimo.

Además, quiero señalar que, de acuerdo con el decreto con fuerza de ley N° 49, dictado por el Ejecutivo en uso de las facultades especiales, todos los institutos de previsión tienen la obligación de vender sus predios agrícolas a la Caja de Colonización Agrícola. Pero, cosa curiosa, en el artículo 4° del decreto con fuerza de ley se establece que el pago del precio se hará a 15 años plazo, con un interés insignificante, es decir, se autoriza un pago diferido del precio de estas verdaderas expropiaciones.

Yo pregunto: ¿por qué a estas instituciones de previsión, como el Servicio de Seguro Social, la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se les expropia, sin modificar la Constitución Política del Estado, sus bienes raíces, agrícolas, en circunstancia que la Carta Fundamental garantiza el pago al contado? La Constitución no ha sido modificada y, sin embargo, a estas instituciones de previsión se les ha expropiado con pago diferido. Creo que se ha infringido abiertamente la Carta Fundamental, cosa normal en este país en que la única propiedad respetable e intocable es la del particular.

Quiero también denunciar el hecho de que el Supremo Gobierno, por sí y ante sí, ha dejado sin efecto disposiciones de la Ley de Reconstrucción. En este cuerpo legal se dispuso la concesión de préstamos por E° 1.000 para los imponentes damnificados por los sismos. Pues bien, en enero o febrero de este año, el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social dio orden

de suspender dichos préstamos, según se expresó debido a que se estaban cometiendo abusos.

¿Quiénes son los que alcanzaron a recibir esos préstamos de E^o 1.000 provenientes de la Ley de Reconstrucción? Aquellos imponentes que ejercitaron buenas influencias. Una vez cursadas todas estas operaciones patrocinadas por los sectores oficialistas, el Supremo Gobierno suspendió sorpresivamente los préstamos y hasta la fecha no los pone en vigencia. Como estamos en un país de hombres con una paciencia realmente musulmana, ninguna reacción se advierte.

Hay que señalar también en esta oportunidad, cómo la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha violado la ley con respecto a la jubilación de los ex parlamentarios. Muchos de nuestros ex colegas, a pesar de tener perfecto derecho, de acuerdo con la ley respectiva, no han podido obtener su jubilación, porque el Gobierno, lisa y llanamente, ha dado orden de no cursarlas, también por estar, según lo sostiene, desfinanciada, si bien nada ha hecho por subsanar ese inconveniente.

Nos parece que debemos celebrar las sesiones que sean necesarias para despachar un proyecto de ley que dé a estas jubilaciones el financiamiento necesario, porque, hasta cierto punto, es una falta de lealtad con nuestros ex colegas dejarlos en esta situación de absoluto abandono frente a la obsecación del Gobierno que no acepta otras jubilaciones que no sea la de sus Ministros y allegados.

Un señor DIPUTADO.—¡Exactamente, Honorable Diputado!

El señor FONCEA.—Propondremos un proyecto de ley, tendiente a subsanar el inconveniente señalado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Ha terminado sus observaciones, Su Señoría?

El señor FONCEA.—Sí, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor ZUMAETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, hemos solicitado esta sesión de la Honorable Cámara a fin de preocuparnos de los problemas que afectan al estado financiero de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Los parlamentarios de Valparaíso hemos tomado en consideración los planteamientos que nos ha hecho la directiva provincial de la "ANEF", quien nos invitó a una reunión, donde no dio a conocer su gran inquietud acerca de esta situación, que les ha privado de los beneficios que debe otorgarles su Institución de previsión. Creemos nosotros que la inquietud y alarma de los empleados de Valparaíso es compartida por todos los empleados públicos del país, ya que, de un tiempo a esta parte, se les niega sus derechos, so pretexto de carecer la Caja de los fondos necesarios.

Al entrar a considerar la situación de desfinanciamiento de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, es necesario previamente establecer algunos hechos que dicen relación con su existencia legal y su organización interna. Esta institución previsional, que cobija más o menos a 180.000 imponentes activos y 30.000 imponentes pasivos, es, sin duda, uno de los organismos de mayor importancia, pues sus imponentes se desempeñan en las más variadas actividades, tales como empleados de organismos fiscales, semifiscales, profesionales, obreros; vale decir, imponentes ligados a las distintas actividades del país. Justamente por esta razón, esta institución debería marcar rumbos en cuanto a su papel previsional o de seguridad social.

Por mandato de su Ley Orgánica, debe esta institución proporcionar a sus imponentes una serie de beneficios, concordando

tes con los actuales conceptos de previsión que aún se mantienen en nuestro país. Sin embargo, en la historia de esta Caja nos encontramos con que, permanentemente, no ha respondido con normalidad a sus funciones, ya sea por la enorme tramitación de tipo burocrático a que está sometida su reglamentación interna o por el frecuente desfinanciamiento en que le han obligado a permanecer los distintos regímenes gobernantes. Es indudable que, en un estudio en profundidad acerca de su organización, se establecería de inmediato la necesidad de disponer de su organización, se establecería de inmediato la necesidad de disponer un cambio total en la tramitación de la dación de los beneficios, ya que es de conocimiento general el clamor de los imponentes por la larga y engorrosa tramitación a que son sometidos.

Los recursos de que dispone la Caja para su financiamiento están señalados en su Ley Orgánica. En el presupuesto para el año 1962, encontramos las siguientes partidas:

Entradas.—I. Venta de Bienes y Servicios: E^o 36.600.

II Renta de inversiones: E^o 2.157.863, que corresponden a arriendos de edificios de renta, intereses de bonos y acciones, intereses de préstamos hipotecarios, intereses de préstamos personales y otros.

III Transferencia corriente del Fisco o de otros servicios centralizados: E^o 15.375.100, para pagos de pensiones, aportes y cotizaciones del Estado (E^o 5.707.000) pago de reajustes, asignaciones familiares y montepíos de cargo fiscal (E^o 9.668.100).

IV Otras entradas: E^o 15.219.184, lo que corresponde a comisiones, aportes para gastos comunes de servicios independientes, servicios especiales y deuda fiscal E^o 9.950.000.

V Imposiciones: E^o 25.971.258, en que se consideran las imposiciones de imponentes obligados, y de imponentes, cotizaciones patronales, diferencias de mayor sueldo y mitad del primer sueldo, licencias,

suspensiones, etc. Total de entradas: E^o 50.336.293.

Señor Presidente: debemos señalar que para la percepción de estos recursos, la Caja de Empleados Públicos y Periodistas cuenta con disposiciones que hacen obligatorio a la Tesorería General de la República y a las oficinas de pago de sueldos y pensiones, el descuento de los porcentajes legales, bajo la obligación de remitirlos a la Caja dentro del plazo de 10 días siguientes a la fecha del pago; además, cuenta el Vicepresidente Ejecutivo con la facultad de multar al funcionario que se negare o retardare en hacer dicho descuento. Con estas disposiciones, señor Presidente, la Caja tiene asegurado un ingreso mensual permanente. Pero nos encontramos con que actualmente, a pesar de contar con los medios seguros de ingreso, esta institución está viviendo el más grave caso de desfinanciamiento de su vida legal, fundamentalmente como consecuencia de la política puesta en práctica por este Gobierno en relación a esta institución previsional, a la que me referiré más adelante.

En el presupuesto de capital, podemos considerar las siguientes entradas: por amortización de préstamos personales, hipotecarios y venta de edificios de renta, E^o 7.906.494; que más los fondos estimados como excedentes del presupuesto corriente de E^o 8.423.712, alcanza a la suma de E^o 16.330.206.

Ahora analicemos, de una manera somera, los egresos de esta institución en conformidad al presupuesto de ella para el año 1962. Nos encontramos con que, para gastos de sueldos, sobresueldos, honorarios, contratos, jornales, gastos generales de simple administración, se dedica la suma de E^o 4.480.355. En los primeros cuatro meses de este año, la Caja ha invertido en los beneficios obligados, las siguientes partidas:

Por cuotas mortuorias, E^o 48.153.92, de un presupuesto de 160.000 escudos; seguros de vida, E^o 38.294,88, de un presupuesto de E^o 1.640.000; jubilaciones, E^o

5.393.629,69 de un presupuesto de E^o 25.166.540; montepíos por la Caja, E^o 792.129,95, de un presupuesto de E^o 1.662.000. En obras nuevas, que corresponde a imprevistos y mejoras en edificios de renta, como igualmente maquinarias y mantención y mejoras de fundos forestales, que tienen en conjunto un presupuesto de E^o 350.000, en estos primeros cuatro meses no se ha invertido cantidad alguna.

Siguiendo en nuestro análisis del presupuesto de la Caja, nos referiremos ahora a los beneficios facultativos, vale decir, a aquéllos que la Caja proporciona por acuerdo del Honorable Consejo y que son, justamente, los que más reclaman y necesitan los imponentes, ya que con estos beneficios los empleados hacen frente a las múltiples contingencias de la vida diaria, agudizada por las escasas rentas o por circunstancias extraordinarias. Para préstamos personales de 3 meses de sueldo (art. 46) y de 6 meses de sueldo (art. 47), la Caja dispone de E^o 5.000.000. En los primeros cuatro meses de este año, ha invertido E^o 843.081,13; pero debemos advertir que estas prestaciones no siguen un ritmo normal en cada mes, lo que significaría una inversión sujeta a una política determinada, orientada a dar satisfacción a sus imponentes en forma justa y equitativa. Por ejemplo, hay variaciones profundas. En abril, por el artículo 46 se prestaron E^o 3.431, y en febrero, E^o 183.928. En lo que se refiere a los préstamos del art. 47, en enero alcanza a E^o 79.576, para subir en marzo a 228.607 escudos. Nosotros consideramos que, si la Caja tuviera una política seria en la dación de estos beneficios facultativos, determinaría la repartición de su presupuesto en duodécimos para otorgar estos préstamos y no estarían sujetos, como ahora, a la mayor o menor influencia que tenga quien apadrine al imponente que los solicita. Más o menos en la misma forma se efectúa la dación de los préstamos hipotecarios, agravada ésta por la falta de cumplimiento de leyes especiales que determinaron estos

beneficios en forma obligatoria, especialmente para la zona damnificada. Ya lo denunció en esta Honorable Cámara nuestro colega señor Cossio al informar que en la provincia que él representa la Caja solamente entregó estos préstamos a los militantes del Partido Radical. Los imponentes reclaman con justicia por la negativa de la Caja de proporcionar estos beneficios y la Caja arguye la falta de medios para ello, ya que el Fisco no pone a su disposición los fondos necesarios, ocasionando un doble perjuicio al imponente, que ve el fracaso de su Caja de Previsión, y a la institución, que pierde los intereses que estos préstamos devengarían. Siguiendo en el análisis del presupuesto, encontramos que en los primeros cuatro meses de este año no figuran aportes de capitales ni a la Corporación de la Vivienda ni a la Sección Farmacia, figurando para ello las siguientes cantidades: para la CORVI, E^o 6.551.737; para Farmacia, E^o 36.600. La Corporación de la Vivienda ha recibido de lo que le corresponde por el descuento del 1% de los sueldos, la suma de E^o 329,200, entre diciembre de 1961 hasta marzo de este año. Tal vez aquí encontramos la razón por la cual la CORVI no ha construido en varias provincias, viviendas para los imponentes de esta Caja, como lo hacen presente los empleados de la provincia de Valparaíso, a quienes se les mantiene postergados de estos beneficios. Efectivamente, en la Población Limoneros, de Viña del Mar, el 18 de octubre del año pasado se entregaron 30 departamentos a empleados públicos (Profesores, Sanidad, Aduana y Tesorería), sin puertas interiores, sin closets, revocados con pintura de mala calidad. En el mismo momento de la entrega, se les exigió la adquisición de 200 cuotas de ahorro de la CORVI, dándoles 60 días de plazo para obtenerlas. La Caja les prometió otorgarles un préstamo del artículo 47 (6 meses de sueldo), pero hasta ahora nada ha resuelto. Por otra parte, recientemente se les remitió un recibo por E^o 30, como dividendo provisorio, estable-

ciendo que no amortiza la deuda. Los empleados ignoran el valor de los departamentos; no saben tampoco, si serán reajustables sus deudas ni han conseguido de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas el préstamo ofrecido. Es decir, señor Presidente, una total desorganización, que pesa sobre los imponentes angustiados por el problema habitacional.

Señor Presidente, hemos tratado de resumir en forma escueta el manejo financiero de esta institución y llegamos a la conclusión de que se encuentra en una grave situación de desfinanciamiento, siendo la causa principal de ello el incumplimiento por el Fisco de sus obligaciones con la Caja. Podemos afirmar, en esta ocasión, que la deuda fiscal ha seguido en este Gobierno el siguiente ritmo: diciembre de 1958, \$ 2.952.621.867; diciembre de 1959, \$ 10.095.914.496; diciembre de 1960, E° 6.783.323; diciembre de 1961, E° 7.924.917. El saldo, a julio de 1962, alcanza a E° 10.218.564, y agregando los saldos deudores aproximados de los siguientes organismos: Servicio Nacional de Salud, Instituto Bacteriológico, Famae, Sociedad Nacional de Agricultura y Empresa Nacional de Transporte, que al mes de mayo del presente año alcanzaban a E° 9.621.000, resulta que la deuda fiscal para con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas alcanza a la suma de E° 19.839.564.

Señor Presidente, estamos en presencia de hechos que adquieren enorme gravedad, ya que del análisis que hemos practicado podemos afirmar con toda razón que esta Caja actualmente está prestando ayuda sólo a los imponentes que llegan a edad avanzada en busca de jubilación y ayudando a "bien morir" a los otros a quienes entrega cuota mortuoria, seguros de vida, etcétera. Estas son las únicas actividades que desarrolla, ya que su carencia de recursos no le permite asumir todas las responsabilidades que tiene ante la gran masa de imponentes a quienes debe servir, pues son escasos los privilegiados que logran obtener los beneficios fa-

cultativos que, en este régimen, sólo alcanzan a aquellos que militan en las filas de partidos de Gobierno.

Los empleados públicos y nosotros señalamos como los grandes responsables de esta situación a los hombres que gobiernan este país, que desde la iniciación del régimen buscaron la manera de llevar a la bancarrota a las instituciones de Previsión en general. No otra cosa es la significación que ha tenido la dictación del D.F.L. N° 1, que dió origen a la Cuenta Unica Fiscal, arma que le ha permitido al Gobierno disponer de los fondos de los empleados para cubrir sus propios déficit, ocasionando a las Cajas de Previsión la pérdida de los intereses de los depósitos bancarios que ellas debían mantener antes de la dictación del citado decreto. Podemos señalar también que la dictación del D.F.L. N° 39, que obliga a las Cajas de Previsión a desprenderse de los bienes inmuebles que tenían, en este caso de 45 edificios de renta y 4 fundos, ha provocado, por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, una merma de sus reservas, con las que deben respaldar el cumplimiento de sus obligaciones previsionales.

Hay toda una política encaminada a desprestigiar a los organismos previsionales. Presenciamos la preparación de las condiciones que harán caer a los imponentes en la desesperación, al no ver cumplidas las funciones de sus Cajas. Se prepara, en forma solapada, una reforma del régimen previsional; se nombran comisiones de estudio en las que no participan los propios interesados; se designan consejeros de las instituciones previsionales, que no representan los intereses de los imponentes, ya que actualmente es el propio Presidente de la República el que nombra a quienes deben defender los intereses de los empleados; pero, en muchas ocasiones, estos representantes no revisten ni siquiera el carácter de empleados. Los Diputados socialistas denunciaremos ante la opinión pública la responsabilidad de este régimen en la quiebra de las organizaciones previsionales, a las que se les impide

ejecutar su papel, ahogándolas con la falta de fondos.

Dejamos constancia, también, que aspiramos a una reforma previsional que abarque todos los beneficios que tiene la obligación el Estado de conceder a todos los ciudadanos. Denunciamos, por los antecedentes que tenemos, que la tan nombrada reforma previsional que prepara este Gobierno está sólo encaminada a gravar más intensamente a las clases populares y a liberar a los sectores pudientes de su obligación, argumentando que la previsión social en Chile es cara y grava los costos de producción, impidiendo la competencia en la Asociación de Libre Comercio a la que Chile está afiliada.

Señor Presidente, los señores Hernán Hume y Juan Aguad, en su memoria de prueba para optar al título de licenciados, dicen acerca de esta Caja: "Pierde el individuo la propiedad de sus imposiciones, pero gana, en cambio, la esperanza de que, en ciertos casos, se les prestará determinada protección..." Nosotros creemos que actualmente el imponente ha perdido hasta la esperanza, y protesta con energía por la acción de este régimen culpable.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, prosiguiendo mis observaciones, debo agregar que muchos de los millones de pesos entregados por los empleados públicos e imponentes de otras Cajas han servido no para solucionar sus propios problemas habitacionales, sino para levantar faraónicos edificios en todo el país, como aquellos que se ven en Viña del Mar; por ejemplo, los denominados "Montecarlo" y "Copacabana".

Por este motivo, los imponentes periodistas de esta Caja, han tomado medidas tendientes a evitar que los sigan engañando. Hay periodistas que desde hace ocho

años están tratando de adquirir un terreno, sin poder lograrlo hasta la fecha.

Por otra parte, el señor Ministro de Hacienda ha expresado su propósito de que las recursos que se obtengan con la venta de los edificios, que actualmente pertenecen a estos imponentes, vayan a un fondo común de la CORVI, que está en falencia. Ante esta situación, el Directorio del Colegio de Periodistas acordó exigir que ese dinero no vaya a un fondo común y que, si se le entregan recursos a la Corporación de la Vivienda, sea con una condición: que se inviertan en casas para los periodistas y que no se confundan con los otros ingresos de dicha institución ni se destinen por la Caja a otros fines. Para empezar, podría construirse la población de periodistas en los terrenos de "Santa Julia".

Señor Presidente, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas está perdiendo y dilapidando sus propios bienes; no está otorgando los beneficios que debe conceder ni realizando los fines para los cuales fue creada. Está a la vista que esta conducta suicida no puede ser fortuita.

Creemos que hay una política deliberada. Como ya lo ha indicado el Honorable señor Zumaeta, se trata de desprestigiar a la Caja mencionada y a todo el sistema previsional chileno ante los ojos de la opinión pública y de los propios imponentes, a fin de abrir camino a su liquidación. Es una vieja idea, ya señalada por la Misión Klein Saks, que sostuvo, en un Informe, que "el aumento continuo del costo de la previsión en Chile, sin duda ha constituido un freno a la diversificación de las exportaciones y actividades que compiten con productos extranjeros..."

Es la misma idea que el llamado "reformista de la previsión", el señor Jorge Prat, ha expresado en una conferencia dictada recientemente en Valparaíso. Allí ha sostenido que la previsión debe financiarse sobre la base de un impuesto indirecto, que pagaría toda la población, a fin de que Chile pueda competir en la Zona de

Libre Comercio Latinoamericano. A las mercaderías chilenas hay que restarle —según este señor— el costo de la previsión para que entren dentro de la órbita de la competencia. Es una mentalidad típica de gerente. Pero también es una mentalidad clásica del obsecado enemigo del pueblo y de los trabajadores.

O sea, en lugar de impulsar el progreso tecnológico de la industria chilena, el mejoramiento de las instalaciones de las fábricas y el progreso del país, liberándolo de los consorcios extranjeros, del latifundio y de los grandes monopolios internos, el único camino que propone para abaratar los costos es rebajar los sueldos y salarios, congelándolos; y terminar con la previsión, para así conseguir que los productos chilenos sean más baratos y puedan competir en el Mercado Común.

Es una mentalidad ciertamente increíble, de gente que parece que nada aprende de la historia y que no está dispuesta a renunciar por las buenas a ninguno de sus privilegios. Esta es la mentalidad que ha recogido y de la que se ha hecho eco, en esta misma sesión, el Honorable señor Ruiz-Esquide.

Y es también este criterio el que inspira el proyecto del fondo de revalorización de las pensiones del Ministro señor Gálvez, que hoy defiende el régimen carcelario impuesto en su imperio por la dinastía de los Yarur; pero él se estrella contra la decisión resuelta de miles de obreros chilenos que, después de larguísimo años de abusos, han salido en defensa del derecho a elegir sus propios y legítimos dirigentes y también de su previsión amenazada.

Este propósito de minar las Cajas se acompaña con el sigilo y el misterio que se guarda respecto a sus ejercicios. Millares de empleados afectados se preguntan: ¿En virtud de qué disposición legal no entregan balances? ¿Cuántos años hace que no los entrega la Caja de Empleados Particulares?

El balance del 57, el último que conocemos, aportó 700 millones de pesos para

el Servicio Médico Nacional de Empleados, correspondientes al 2% de las entradas brutas. Desde entonces el "Sermena" sigue recibiendo la misma suma, lo cual quiere decir que sus servicios tienen que ir de mal en peor.

El mismo personal, pobremente rentado, se ve obligado a declarar huelgas. Se crea un ambiente muy particular. La Caja, como ciertos almacenes de barrio, una institución de "nos", porque la mayor parte de los beneficios están suspendidos; pero también, de "vuelva pasado mañana o la próxima semana". La tramitación es lenta, exasperante, y las jubilaciones demoran años, porque no hay plata.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora.

El Honorable señor Hamuy ha solicitado que recabe el asentimiento de la Corporación para que las conclusiones del informe de la Contraloría General de la República sobre la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas se envíen por esa repartición a la Justicia Ordinaria.

Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada.

El señor CUADRA.—No hay acuerdo.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Hay oposición.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Por qué se oponen?

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Hay que investigar primero.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Este no es un proyecto de acuerdo: es una petición que formuló el Honorable señor Hamuy cuando hacía sus observaciones.

El señor HAMUY.—Que se vote.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—No es momento para votar.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Los proyectos de acuerdo, Honorable Cámara, traen las firmas de los Comités. En el presente caso, no se trata de un proyecto de acuerdo, sino de una petición de

un señor Diputado, quien solicitó que se votara su petición, al final de la sesión y se recabara, con tal objeto, el asentimiento unánime da la Sala.

Se van a votar los proyectos de acuerdo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Ballesteros, Musalem, Gumucio y Sívori, por el Comité Demócrata Cristiano, y Araya, por el Comité Comunista, proponen el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—La angustiosa situación financiera por que atraviesa la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y

2º—La necesidad de aclarar diversos aspectos de la administración de este organismo previsional,

La Honorable Cámara acuerda:

Designar una Comisión Investigadora de las actividades de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, la que deberá integrarse conforme lo está la Honorable Comisión de Gobierno Interior de esta Corporación, con un quórum de cuatro para entrar en sesión y tomar acuerdos”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Los señores Teitelboim, Dueñas, Fonca, Ballesteros, Osorio, Araya y Valente, por el Comité Comunista, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara acuerda:

1º—Transcribir el texto íntegro del debate de la presente sesión al señor Contralor General de la República.

2º.—Enviar oficio al señor Contralor General de la República para que designe un Inspector e investigue las actividades, cuentas, negocios y acuerdos del Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

3º—Solicitar del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social un informe ex-

haustivo acerca de la situación administrativa y financiera de la Caja”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Valente, Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Encomendar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social una investigación amplia de las actividades de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas e informe en un plazo de treinta días a la Honorable Cámara de Diputados”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para aprobar ese proyecto de acuerdo.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Ya se acordó designar una Comisión Investigadora.

El señor DONOSO.—Es incompatible con lo ya aprobado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Hay oposición.

Un señor DIPUTADO.—¿Por qué no se vota?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable Diputados, para dar atribuciones investigadoras a la Comisión Permanente de Trabajo y Legislación Social de la Honorable Cámara, se necesita el acuerdo unánime de la Sala.

El señor VALENTE.—Retiro el proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se dará por retirado.

Acordado.

El señor CAÑAS (Secretario) Proyecto de acuerdo de los señores Zumaeta,

Aguilera, Osorio, Monroy y Naranjo, por el Comité Socialista, que dice:

“Considerando:

1º—Que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, debido a que el Gobierno no ha dado cumplimiento con esa institución, entregándole los valores correspondientes a las imposiciones descontadas a sus imponentes y que asciende a la suma aproximada de E^o 22.000.000, y

2º—Que dicha Caja no puede satisfacer ni sus más mínimos compromisos y aún mantiene sin cancelar aquellos beneficios más importantes, como ser: préstamos de auxilio, préstamos hipotecarios y otros beneficios facultativos,

La Honorable Cámara acuerda:

Hacer presente al Presidente de la República la necesidad de que regularice estas anomalías, dando rápido cumplimiento a la obligación de entregar los fondos para que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas pueda cumplir, a la brevedad posible, las obligaciones, tanto pendientes como futuras, de sus imponentes y dé cumplimiento a la Ley N^o 14.813, que concede préstamos a los imponentes de la referida institución de las provincias

de Atacama y Ccoquimbo, azotadas por la sequía, y a la N^o 14.009, que faculta conceder préstamos a los imponentes de la zona sur que sufrieron con los sismos de 1960”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El Honorable señor Hamuy nuevamente ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de enviar oficio al señor Contralor General de la República.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No, señor Presidente!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 8 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones.